

EL LEGADO DE BORGONA
Fiesta y Ceremonia Cortesana
en la Europa de los Austrias

EL LEGADO DE BORGONA

Fiesta y Ceremonia Cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)

Edición a cargo de

Krista De Jonge, Bernardo J. García García
y Alicia Esteban Estríngana

FUNDACIÓN
CARLOS
AMBERES

www.fcambres.org



Marcial
Pons
Historia

La Fundación Carlos de Amberes es una fundación privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Protectorado del Ministerio de Cultura con el número 109, que recibe aportaciones desinteresadas de la Fundación Ramón Areces, del Ministerio de Cultura, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y de Fortis.

- © de los textos: sus autores, 2010
- © de las traducciones: sus autores, 2010
- © de la edición: Fundación Carlos de Amberes, 2010
- © de la edición: Marcial Pons Ediciones de Historia, 2010
www.marcialpons.es - edicioneshistoria@marcialpons.es

Preimpresión: Milésima Artes Gráficas, S. L.

Cubierta: Sobelman Corta y Pega

Impresión: EFCA

ISBN: 978-84-87369-64-3 (Fundación Carlos de Amberes)

ISBN: 978-84-92820-24-5 (Marcial Pons Ediciones de Historia)

Depósito Legal: M-40.866-2010

Patrocina:



ÍNDICE

<i>Introducción</i>	9
BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA y KRISTA DE JONGE	
I. EL LEGADO DE BORGOÑA: UN MODELO DE CORTE EN LA EUROPA DEL SIGLO XV	
<i>El banquete de los votos del Faisán y la fiesta de corte borgoñona</i>	21
MARIE-THÉRÈSE CARON (Université de Lille III)	
<i>El legado borgoñón en la vida cortesana de los Habsburgo austriacos</i>	35
JEROEN DUINDAM (Rijksuniversiteit Groningen)	
II. ESPACIOS CEREMONIALES DE LA VIDA CORTESANA	
<i>Espacio ceremonial. Intercambios en la arquitectura palaciega entre los Países Bajos borgoñones y España en la Alta Edad Moderna (1520-1620)</i>	61
KRISTA DE JONGE (Katholieke Universiteit Leuven)	
<i>Los usos del Escorial con Felipe II</i>	91
AGUSTÍN BUSTAMANTE GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)	
<i>La decoración pictórica del Alcázar de Madrid durante el reinado de Felipe II</i>	109
ALMUDENA PÉREZ DE TUDELA (Patrimonio Nacional)	
III. LA CORTE EN LA CALLE	
<i>Una novia entre heroínas, bufones y salvajes. La Solemne Entrada de Juana de Castilla en Bruselas, 1496</i>	145
PAUL VANDENBROECK (Katholieke Universiteit Leuven - Koninklijk Museum voor Schone Kunsten, Amberes)	
<i>«Cosa veramente di gran stupore». Entrada Real y Fiestas nupciales de Juana de Austria en Lisboa en 1552</i>	179
ANNEMARIE JORDAN GSCHWEND (CHAM, Universidade Nova de Lisboa)	

Celebraciones y ocasiones festivas en el primer viaje de Vincenzo Gonzaga a Flandes (1599). Avances de investigación a partir del Archivo Herla 241
SIMONA BRUNETTI (Università degli Studi di Verona)

La fiesta como estrategia de pacificación en los Países Bajos meridionales. 1598-1621 267
WERNER THOMAS (Katholieke Universiteit Leuven)

Voyez notre belle capacite a gouverner. Sobre las «Fiestas del papagayo de 1615 en Bruselas» en honor de la infanta Isabel 305
SABINE VAN SPRANG (Musées Royaux des Beaux-Arts de Belgique, Bruselas)

El Possesso de los virreyes españoles en Nápoles (siglos xvii-xviii) 323
SABINA DE CAVI (Vlaams Academisch Centrum, Real Academia de Ciencias y Artes de Bélgica)

IV. EL TOISÓN DE ORO

Ceremonia de la Orden del Toisón de Oro (1501-1598) 361
RAFAEL DOMÍNGUEZ CASAS (Universidad de Valladolid)

«Capturaré una piel que nos volverá a la Edad de Oro». Los duques de Borgoña, la Orden del Toisón de Oro y el «Santo Viaje» (La Jornada de Lepanto de 1571) 399
ELENA POSTIGO CASTELLANOS (Universidad Autónoma de Madrid)

El diario de viajes del rey de armas Jean Hervart (1605-1633). Un registro particular del ceremonial de los toisones 451
BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA (Universidad Complutense de Madrid y Fundación Carlos de Amberes)

El collar del Toisón y la grandeza de España. Su gestión en Flandes durante el gobierno de los Archiduques (1599-1621) 503
ALICIA ESTEBAN ESTRÍNGANA (Universidad de Alcalá)

V. CULTURA CABALLERESCA, OCIOS CORTESANOS Y VIRTUDES HEROICAS

Pasos de armas, justas y torneos en la corte de Borgoña (siglo xv y principios del xvi). Imaginario caballeresco, rituales e implicaciones socio-políticas 561
ERIC BOUSMAR (Facultés Universitaires Saint-Louis, Bruselas)

<i>Torneos y fiestas de corte de los Habsburgo en los siglos xv y xvi</i>	607
VERONIKA SANDBICHLER (Kunsthistorisches Museum, Schloss Ambras, Innsbruck)	
<i>El espectáculo del rey guerrero. Armaduras reales y pintadas de Felipe III</i>	625
PIERRE TERJANIAN (The Philadelphia Museum of Art)	
<i>Huellas de la commedia dell'arte en Flandes. Reminiscencias de una cultura prototípica</i>	637
PHILIPPE BOSSIER (Rijksuniversiteit Groningen)	
VI. CEREMONIAS FÚNEBRES: PROYECCIÓN SIMBÓLICA Y MEMORIA DINÁSTICA	
<i>Funerales apropiados para los duques de Borgoña. Las obsequias celebradas en Bruselas para el emperador Carlos V (1558) y el archiduque Alberto (1622)</i>	653
MARGIT THØFNER (University of East Anglia)	
<i>Memoria funeral de los Austrias. El discurso histórico y las noticias políticas en las exequias sevillanas de los siglos xvi y xvii</i>	673
JOSÉ JAIME GARCÍA-BERNAL (Universidad de Sevilla)	
<i>Lista de ilustraciones</i>	705

EL COLLAR DEL TOISÓN
Y LA GRANDEZA DE ESPAÑA
Su gestión en Flandes durante el gobierno
de los Archiducos (1599-1621)*

Alicia Esteban Estríngana

LA DIGNIDAD DUCAL DE BORGÑO y la soberanía de la Orden del Toisón de Oro fueron deliberadamente excluidas del conjunto de derechos patrimoniales que Felipe II cedió a su hija, la infanta Isabel Clara Eugenia, en 1598. La soberanía de los estados de Flandes y del Franco Condado de Borgoña para el inminente matrimonio que Isabel celebraría con su primo, el archiduque Alberto de Austria, constituía la piedra angular de ese conjunto de derechos, y las condiciones en las que Felipe II efectuó la cesión de esta soberanía territorial quedaron recogidas en un agregado de escrituras de donación públicas y privadas. La más importante de todas, conocida como Acta de Cesión de 6 de mayo de 1598, contenía catorce cláusulas y la última de todas hacía patente la determinación de Felipe II de retener la soberanía de la Orden del Toisón de Oro y la dignidad ducal de Borgoña en su línea de sucesión, aunque autorizaba a Isabel y a su futuro esposo a intitularse duques de Borgoña¹. La concurrencia de titulación demuestra que el interés por el título ducal no era prioritario para el monarca, pero que sí lo era la dignidad aneja que otorgaba la jefatura de la orden.

La determinación de conservarla estaba justificada, porque miembros de la Orden del Toisón de Oro no sólo había en Flandes y en el Franco Condado de Borgoña, sino también en otros territorios europeos situados dentro, pero también fuera de la Monarquía de Felipe II. La distinción del collar había sido empleada por él (y por sus predecesores) para comprometer políticamente a la alta nobleza titulada de sus estados patrimoniales y a otros grandes señores y príncipes católicos que no eran vasallos suyos mediante el juramento de fidelidad que precedía al ingreso en la orden. Y parecía lógico que el monarca católico, cabeza política de la Cristiandad Romana, no renunciara a un instrumento tan valioso que le permitía consolidar alianzas exteriores y reforzar vínculos con sus súbditos más

preeminentes. Vínculos que, después de 1598, se conservarían y se continuarían creando con la nobleza titulada de los estados patrimoniales de los archiduques Alberto e Isabel.

La Orden del Toisón de Oro y la soberanía de Flandes

Esta vinculación, medida en términos de fidelidad y de obediencia personal, no pasó desapercibida para los caballeros toisones naturales de los estados de Flandes, que acababan de ser convocados a Estados Generales para prestar un juramento de fidelidad a su nueva soberana, la infanta Isabel, en 1598. La convocatoria la efectuó Alberto, como apoderado de su futura esposa, y la prestación del juramento —en una solemne ceremonia celebrada en el Gran Salón del palacio de Coudenberg de Bruselas el 22 de agosto de ese año—, se realizó tras la lectura de una bula papal de «absolución general a los Estados del juramento que hicieron a S. M. [Felipe II, aún vivo] y permisión que puedan hacer otro». Así lo refería una relación coetánea de la ceremonia, pero otras no registraban el hecho² y eso permite cuestionarlo y desconfiar bastante de que la bula llegara a ser solicitada a Roma para el acontecimiento. En cualquier caso, es cierto que la muerte de Felipe II y el advenimiento de Felipe III a la soberanía de la Orden del Toisón de Oro, el 13 de septiembre de 1598, colocó a los toisones flamencos en una situación dudosa, cercana a la perfidia y a la apostasía, y no sólo porque la hipotética dispensa pontificia les hubiera eximido de prestar servicio y obediencia al soberano saliente, Felipe II, pero no al entrante, Felipe III. Existía otra razón que se comprende bien analizando lo ocurrido en 1555, cuando Carlos V renunció en vida a ese mismo conjunto de derechos patrimoniales y a la soberanía de la propia orden.

La duda no había surgido entonces, porque el propio Carlos eximió a sus súbditos flamencos de tales obligaciones, insertando su absolución en la escritura de renuncia abdicativa de soberanía leída ante los Estados Generales, reunidos también en el Gran Salón del palacio de Coudenberg el 25 de octubre de 1555³. Lo hizo para que los Estados pudieran intercambiar libremente el juramento con su heredero legal, Felipe II, y éste insertó la misma absolución en la escritura de renuncia traslativa de soberanía leída ante los Estados Generales en 1598 —el Acta de Cesión de 6 de mayo—, para que todas las diputaciones provinciales pudieran intercambiarlo libremente con la infanta Isabel⁴. Pero, en el agregado de escrituras otorgadas en 1598, no había ninguna que incluyera una absolución semejante del entonces príncipe Felipe, porque Felipe no había sido jurado todavía y no podía eximir de obligaciones que no existían. Aun así, su acceso a la soberanía de la Or-

den del Toisón de Oro modificó el panorama para los toisones flamencos, porque transformó al nuevo soberano en heredero de una obligación previa, contraída por ellos en vida de Felipe II.

Los organizadores de la ceremonia de juramento de 1598 atribuyeron un protagonismo deliberado al Toisón de Oro, decorando el Gran Salón con la tapicería de la orden que contenía la historia bíblica de Gedeón⁵, incluida en el Libro de los Jueces y verdadera inspiradora de su insignia o divisa, según las interpretaciones oficialmente acreditadas, como la del padre agustino fray Jerónimo Román⁶. Parece lógico, por eso, que los toisones flamencos se inquietaran ante su nueva situación. Como a Gedeón, sólo la firmeza y la coherencia de su fe les permitirían salir vencedores de las empresas que, en adelante, emprendieran en servicio de Dios y de su príncipe⁷. La vigencia de dos juramentos de fidelidad, en apariencia excluyentes, ponía en tela de juicio las cualidades de su fe y podía invalidar el juramento intercambiado con Isabel, a través de Alberto, en 1598. Esa fe no consideraba lícito abjurar de un compromiso profesado o asumido previamente mediante la asunción de otro nuevo que pudiera entrar en contradicción con él, es decir, no permitía asumir nuevas obligaciones cuando existían otras previas, teóricamente contrapuestas, que aún no se habían extinguido. Tampoco asumir obligaciones concurrentes y, por tanto, incompatibles. Así, por no contravenir los preceptos de su fe y por haberse convertido en súbditos de los Archiduques, los toisones flamencos creyeron oportuno solicitar a Felipe III la misma absolución que su padre y abuelo habían otorgado con anterioridad a los pobladores de los estados de Flandes: dispensarles del juramento que le debían como soberano de la orden, alegando poseer un soberano territorial distinto al que ya debían fidelidad y obediencia personal.

En teoría, realizaron esta solicitud nada más tener conocimiento de la muerte de Felipe II y fue uno de los caballeros cofrades, el conde Florent de Berlaymont, quien se encargó de trasladarla a España⁸. Considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, la solicitud no carecía de fundamento, pero un análisis detenido de lo acontecido entre septiembre de 1598 y octubre de 1599 permite clarificar el contenido real de la solicitud que los toisones flamencos dirigieron a Felipe III en ese intervalo temporal.

La inopinada segregación de soberanías —la de la Orden del Toisón de Oro y la de los estados de Flandes—, que tuvo lugar en 1598 planteaba dudas y dificultades que no fueron ignoradas por los entonces dos únicos oficiales en funciones de la orden (el tesorero y el rey de armas⁹), residentes en Flandes y preocupados por las novedades que el fallecimiento de Felipe II podía conllevar para la gestión de los asuntos de su propio negociado. Preocupación compartida

por los toisones flamencos, como demuestra un escrito conjunto que unos y otros dirigieron a Felipe III tras su advenimiento al trono. Según parece, el escrito se dató el 23 de septiembre de 1598 —cuando el archiduque Alberto ya había emprendido el viaje que le condujo hasta Valencia para desposarse con Isabel—¹⁰, y comprendía cinco puntos que instaban al nuevo monarca a posicionarse sobre ciertas cuestiones dudosas o problemáticas. Cuestiones que el conde Florent de Berlaymont puso en conocimiento de Felipe III¹¹.

Berlaymont llegó a España en la primavera de 1599 con el séquito de Alberto y asistió a las bodas de Valencia, pero, a su regreso a Flandes con los Archiduques, en el verano de 1599, Felipe III no se había posicionado. La falta de posicionamiento obligó a los caballeros toisones y a los dos oficiales de la orden (tesorero y grefier) a remitir nuevas cartas, fechadas el 12 y 13 de octubre de 1599 y traídas por un emisario remitido expresamente, que se recibieron el 30 de ese mismo mes¹². Iban acompañadas de varios documentos: 1) una copia casi idéntica del escrito que Berlaymont había trasladado a España, fechada en 23 de septiembre de 1599 y recordatoria de su contenido; 2) un nuevo escrito fechado el 13 de octubre de 1599 que completaba el escrito anterior; 3) y una carta dirigida por Alberto al marqués de Denia y ya casi duque de Lerma (lo fue desde noviembre) fechada el mismo día.

Gracias a esta copia de 1599, es posible conocer cuáles eran las aclaraciones solicitadas en los cinco puntos que integraban el escrito de 1598, traído por Berlaymont, pues no ha sido localizado.

- La primera, si tras la cesión de soberanía de Flandes, la fiesta del patrón San Andrés (30 de noviembre) —la principal solemnidad ceremonial de la Orden del Toisón de Oro desde que su soberano había dejado de convocar capítulos generales (1559, Gante)—, continuaría celebrándose todos los años en la Capilla real de la corte de Bruselas.
- La segunda, si tras la cesión, los grados de honor y preeminencias de rango tradicionalmente reconocidas a los toisones flamencos en el interior de los estados mantendrían vigencia.
- La tercera, si tras la cesión, se conservarían los privilegios y prerrogativas que les otorgaban los estatutos fundacionales y también las franquicias y exenciones de naturaleza fiscal que el soberano de la orden les había concedido después de su fundación mediante patentes de ampliación de privilegios.
- La cuarta, si tras la cesión, los gastos que generaba la gestión cotidiana de los asuntos de la orden y el mantenimiento de su tesoro, custodiado

en Bruselas, se financiarían por la vía tradicional —mediante ingresos administrados por el Consejo de Finanzas de Bruselas, que controlarían los nuevos soberanos territoriales y escaparía al control efectivo de Felipe III—, o por una vía nueva, señalada a tal efecto y alimentada con fondos proveídos a Flandes por el soberano de la orden.

- Y la quinta, nada en particular, pues se omitía el contenido del quinto punto incluido en el escrito de Berlaymont, «*comme ycelluy touche seulement la Serenissime Infante et le dicte Seigneur Archiducq, son mary, estant pressentement tous deux pardeça est effacé [...] et ne s'en faict plus ny mention, mais s'il y a quelques choses a considerer se fera avecq Leurs Alteses Serenissimes*». Esta omisión diferenciaba la copia elaborada en septiembre de 1599 del escrito original emitido el año anterior¹³.

En su *Historia de la Orden del Toisón de Oro*, publicada en 1830, el barón de Reiffenberg aporta alguna pista sobre el contenido de este quinto punto. Según él, aludía al vínculo de fidelidad de los futuros caballeros cofrades naturales de los estados de Flandes y solicitaba aclaración en una cuestión precisa: si, tras la elección y antes de aceptar el collar, los nuevos toisones flamencos precisaban dispensación del juramento de fidelidad que debían a su soberano territorial —la infanta Isabel, en este caso y, tras sus esponsales, también el archiduque Alberto—, según estipulaban los estatutos al reglamentar el ingreso de caballeros que no eran súbditos del soberano de la orden¹⁴. Pero los estatutos no estipulaban nada semejante. En materia de dispensación de juramento, las ceremonias de la orden (artículo 61) —redactadas por el greffier Laurent du Blioul en 1538 y aprobadas en el capítulo general de Utrecht de 1545—, especificaban que el soberano de la orden acostumbraba a eximir, a los príncipes soberanos que aceptaban ingresar en ella, no tanto del preceptivo juramento de ingreso, como de alguna de sus cláusulas; en particular, de la que hacía referencia al cumplimiento íntegro de los estatutos¹⁵. Las ceremonias contemplaban una excepción a la regla común prescrita en los propios estatutos: el soberano de la orden no exigía, a esos príncipes, la misma disciplina que a los demás caballeros y eso explicaba por qué la pertenencia a la orden no era incompatible con la soberanía territorial.

Una carta dirigida a Felipe III por el tesorero de la orden, Christophe d'Assonville, en mayo de 1599 confirma que el escrito traído a España por Berlaymont había sido redactado pensando en los cofrades de nueva elección: en los futuros toisones flamencos y, sobre todo, en el inmediato ingreso del archiduque Alberto en la propia orden¹⁶. La concesión de su collar se había hecho pública en

julio de 1598, cuando Alberto se despojó del hábito eclesiástico y asumió la condición seglar, aunque su imposición se aplazó para que ninguno de los cofrades flamencos pudiera precederle en Bruselas durante la ceremonia de ingreso en la orden. El propio Alberto decidió recibir el collar en España de manos de Felipe II¹⁷, pero la muerte del monarca introdujo una inesperada incertidumbre en las condiciones de su investidura. Incertidumbre que el Archiduque se propuso erradicar mediante la remisión del escrito de 23 de septiembre de 1598 al nuevo soberano de la orden, Felipe III, que habría de imponerle el collar a su llegada a España.

La directa implicación de Alberto en la redacción del escrito no parece cuestionable, pues los puntos primero, cuarto y quinto afectaban directamente a sus intereses. Al primer punto, se aludirá más adelante. De momento, basta con referirse a los interrogantes planteados en los otros dos.

- La respuesta de Felipe III al interrogante planteado en el punto cuarto aclararía la vía de financiación que costearía la negociación de la orden durante el gobierno de los Archiduques. Si la vía no se modificaba, dichos fondos se hallarían bajo el control exclusivo de Alberto y eso otorgaría, a su condición de nuevo cofrade, una dimensión tan especial como significativa, reforzando su posición dentro de la propia orden y frente a los caballeros toisones que fueran súbditos suyos.
- En el punto quinto, se planteaban dos interrogantes en lugar de uno.
 - 1) La respuesta de Felipe III al primero de ellos aclararía si el monarca, como soberano de la orden, estaba dispuesto a dispensar a Alberto el mismo tratamiento que a cualquier otro príncipe soberano, o si, por el contrario, no pensaba concederle la misma dispensación que a los demás debido a las limitaciones de su propia soberanía territorial, explicitadas en el agregado de escrituras de donación otorgadas por Felipe II, el príncipe Felipe y los propios Archiduques en 1598¹⁸. Dispensa que, en el fondo, eximía de observar íntegramente los estatutos, inspirados por un espíritu de hermanamiento y confraternidad entre cofrades que podía resultar comprometedora en materia de rango. No conceder la dispensa equivalía a no reconocer la excelencia que la dignidad de príncipe soberano confería a Alberto dentro de la orden, y eso le comprometía en el plano internacional, pero también frente a sus propios súbditos que se hallaban o podían hallarse algún día en posesión del collar.
 - 2) La respuesta de Felipe III al segundo interrogante no era menos importante para Alberto, interesado en saber si estaría obligado a

dispensar, a aquellos de sus súbditos que fueran agraciados con el collar de la orden, del juramento de fidelidad que le debían como soberano territorial. Esto es, en saber si el vínculo que les ligaría a Felipe III resultaba incompatible con el que les ligaba a los Archiduques, en definitiva. Si lo era, el ingreso en la orden atenuaría los lazos de obligación y dependencia personal que los futuros toisones flamencos debían mantener con él, y eso debilitaría la autoridad de Alberto frente a ciertos miembros de la más alta nobleza de sus nuevos estados patrimoniales.

Estos dos últimos interrogantes fueron excluidos de la copia del escrito traído a España por Berlaymont que fue remitida a Felipe III en octubre 1599. El primero de ellos lo fue por razones concretas. Entonces, Alberto ya había recibido el collar (en abril de 1599, en Valencia) y la dispensa antes aludida ya había sido despachada a su favor el 9 de junio de 1599¹⁹, dos días después de que los Archiduques abandonaran Barcelona camino de Flandes. Respecto al segundo, Alberto —ya desposado con Isabel y en territorio flamenco—, se hallaba en una posición más sólida que el año anterior y parecía dar a entender que dispensar o no a sus propios súbditos de las obligaciones emanadas del juramento de fidelidad que le debían como soberano territorial dependía de una elección exclusivamente suya. Y así era, puesto que los príncipes soberanos autorizaban a sus súbditos a ingresar en la orden sin mediar dispensación alguna.

En cualquier caso, el nuevo escrito de 13 de octubre de 1599 que acompañó a la copia demostraba cuáles eran entonces las preocupaciones de Alberto, relacionadas con el inminente ingreso en la orden de siete caballeros electos, súbditos de los Archiduques, que anhelaban recibir el collar lo antes posible. Su elección era muy reciente, porque el éxito de la ceremonia de juramento de Isabel como nueva soberana y el éxito de la propia cesión de soberanía de su patrimonio territorial había tenido su justa recompensa para ciertos miembros de las grandes casas tituladas de sus nuevos estados patrimoniales: siete de ellos (seis flamencos y un borgoñón) aguardaban la imposición del collar otorgado por Felipe III en ese contexto²⁰. La concesión de cinco de esos collares se hizo pública en Bruselas a finales de septiembre de 1599 —un mes después de que los Archiduques llegaran a Flandes—, y no en España, donde sólo se declaró el collar del príncipe de Orange, Philippe-Guillaume de Nassau y, quizá, también el del conde Lamoral de Ligne, que habían viajado en el séquito del Archiduque, el último en calidad de gentilhomme de su cámara²¹.

No está claro cuando recibió Alberto la dispensa de 9 de junio de 1599 reconociendo la excelencia que le confería su nueva dignidad de príncipe soberano.

no. Pudo recibirla camino de Flandes o al llegar a Bruselas, a finales de agosto o comienzos de septiembre de 1599. Pero la dispensa no iba acompañada de un poder o comisión para imponer los collares que Felipe III le había ordenado declarar en Flandes. La declaración debía fomentar el clima de satisfacción nobiliaria que el nuevo gobierno personal de los Archiduques precisaba para afianzarse, pero el monarca no se había pronunciado sobre las cuestiones formales que atañían a la ceremonia de entrega de los collares. Y eso inquietó a Alberto por una razón de peso: cuando se recibía capitularmente a nuevos cofrades en ausencia del soberano de la orden, el caballero más antiguo, comisionado por él como vicario suyo, solía encargarse de officiar los actos y de imponer los collares. Así lo preveían los estatutos y, como el ingreso de Alberto en la orden era tan reciente, cabía la posibilidad de que Felipe III optará por comisionar al toisón flamenco de mayor antigüedad, comprometiendo la posición de Alberto dentro del capítulo y su autoridad frente a algunos de sus súbditos de mayor rango. Eso permite atribuir a Alberto un papel protagonista en la elaboración del nuevo escrito de 13 de octubre de 1599. Su propio contenido, mayoritariamente orientado hacia cuestiones relacionadas con la investidura de los siete nuevos toisones, lo demuestra, aunque fueron los dos oficiales de la orden (tesorero y grefier) y los entonces tres únicos toisones flamencos (el conde Pierre-Ernest de Mansfeld, miembro de la orden desde 1546; el conde de Arenberg, Charles de Ligne; y el conde de Berlaymont, ambos cofrades desde 1586), quienes lo dirigieron a Felipe III, según confirma la carta conjunta que le remitieron con esa misma fecha.

En ella, aseguraban que la falta de resolución a los interrogantes planteados en el escrito de Berlaymont, la proximidad de la festividad de San Andrés y la inminente incorporación de los siete nuevos toisones, que aspiraban a ingresar en la orden con total celeridad, les había obligado a enviar un nuevo correo ex profeso, solicitando aclaración en esas y en otras cuestiones que ahora le planteaban. Admitían saber que Alberto ya había escrito sobre dicha incorporación, remitiendo una copia del poder que se precisaba para imponer los collares y reclamando información sobre las formalidades ceremoniales que se habrían de seguir durante la imposición. Ellos sugerían la vigilia o el día de San Andrés como fecha idónea para efectuarla y solicitaban aprobación, asignación de otra fecha distinta, o bien, dejar la elección de la fecha a criterio de su apoderado. También se interesaban por el formato que debía adoptar la ceremonia de investidura (si los collares se impondrían de forma conjunta, a todos los electos, o por separado). Tenían conocimiento de que el papa Clemente VIII había emitido ya el preceptivo breve apostólico que autorizaba a Felipe III a proveer las plazas vacantes de caballeros y oficiales de la orden fuera de capítulo (lo había hecho en Ferrara, el 24 de no-

viembre de 1598) y reclamaban el envío de una copia autenticada a Bruselas para archivarla en los registros de la orden que se guardaban allí. Además, advertían la necesidad de proveer la plaza de canciller en propiedad, vacante tras la muerte de Jean-Charles Schetz de Grobbendonck en 1595²². Finalmente, insistían en solicitar confirmación de sus prerrogativas, preeminencias, privilegios, franquicias y exenciones tradicionales; continuación de los mantenimientos (raciones de pan y vino) que recibían mientras residían en la corte; y designación de la vía por la que se abonarían los gajes atrasados y futuros de los oficiales de la orden: si se abonarían por la vía tradicional o por otra distinta²³.

La carta y el escrito de 13 de octubre de 1599 llegaron a España acompañados por una carta dirigida a Lerma por Alberto. En ella, el Archiduque admitía que no pretendía interceder por los caballeros y los oficiales de la orden, pero instaba al valido a procurarles satisfacción por razones de honda trascendencia política.

El portador desta lleva el despacho que V. s. entenderá y, por él, lo que los caballeros del Tuisón y oficiales de la Orden han querido representar y suplicar a S. M. Creo que es excusado interceder nadie por ellos, por las razones que se dejan considerar. Con todo, no he querido dejar de pedir a V. s. por ésta que se les responda presto y dé la mejor satisfacción que se puede para que acá queden todos muy contentos con los tusones que S. M. me mandó declarar acá, como se ha hecho. Queda sólo uno sentido, que es el conde Herman van den Berg. Lo he querido apuntar a V. s. por si le pareciere apuntarlo a S. M. para que, si fuese servido de hacerle la misma merced que a los demás, le pudiese recibir con ellos²⁴.

El Archiduque daba a entender que una respuesta favorable a las pretensiones de los caballeros toisones de sus estados patrimoniales resultaba crucial para lograr el clima de satisfacción nobiliaria que Felipe II y Felipe III se habían propuesto crear en el contexto de la cesión de soberanía. La recompensa otorgada a algunos miembros de la alta nobleza flamenca —el collar—, había generado pública insatisfacción en otros, que se sentían injustamente excluidos del generoso reparto de collares de 1599. Y urgía remediarla para no comprometer el rápido afianzamiento del régimen archiducal, cuya consolidación era vital para negociar la anhelada paz con la República y beneficiaba a Felipe III tanto como a los propios Archiduques.

El afianzamiento de ese nuevo régimen también exigía fortalecer al máximo la autoridad de Alberto frente a sus súbditos, como la carta insinuaba. El Archiduque era el nuevo duque de Borgoña, aunque en condiciones singulares y a pesar de que, en abril de 1598, el propio Alberto rechazara incluir la dignidad

ducal de Borgoña en la sucesión de títulos que él e Isabel habrían de emplear tras sus esponsales²⁵. Pero lo era, porque se había transformado en soberano de los territorios que conformaban el patrimonio hereditario de la Casa de Borgoña. Y para este soberano, el aparato alegórico, propagandístico y ceremonial de la Orden del Toisón de Oro resultaba primordial, considerando la fuerte impronta política de la orden, clave a la hora de reforzar los vínculos de fidelidad y de obediencia personal de la alta nobleza que los habitaba desde el momento mismo de su fundación. Alberto, privado de la soberanía de la orden por Felipe II, reclamaba funciones concretas y un papel propio dentro del ceremonial con la connivencia de los miembros formales e informales de la orden (de los nobles flamencos que, en ese momento, eran miembros de la orden y de los nobles flamencos ya electos y declarados). Connivencia comprensible si tenemos en cuenta que, como soberano territorial, de Alberto dependía el reconocimiento y la conservación de las prerrogativas, preeminencias, privilegios, franquicias y exenciones tradicionales de los toisones flamencos en el interior de sus estados patrimoniales. Reconocimiento y conservación que Alberto no se negaría a conceder si así le era ordenado por Felipe III, se ha de entender.

El curso de los acontecimientos no desmiente esta lectura de lo acaecido en 1598-1599 en lo relativo a la orden, porque forzaron a Felipe III a tomar resoluciones que favorecieron los intereses del Archiduque y alguna de ellas, incluso, resultó incómoda para el monarca en el devenir de su reinado, como se comprobará a continuación.

El gobierno de los Archiduques y la Orden del Toisón de Oro

Las aclaraciones de Felipe II se despacharon en noviembre de 1599 y se concretaron en nueve puntos, de los que ahora interesan seis²⁶:

- El primero, la celebración anual de la fiesta de su patrón San Andrés en Bruselas.
- El segundo y el tercero, la salvaguardia de las prerrogativas, preeminencias, privilegios, franquicias y exenciones tradicionales de los caballeros cofrades naturales de los estados de Flandes.
- El cuarto, la vía de financiación del negociado y del tesoro de la orden en Flandes.
- El quinto, el vínculo de fidelidad de esos mismos caballeros.
- El octavo, la imposición de collares en Flandes a caballeros de nueva elección.

Respecto al vínculo de fidelidad (a la dispensación del juramento debido a los Archiduques para ingresar en la orden, en realidad) Felipe III declaró que no era pertinente ni necesario tratar ese asunto,

estans les seigneurs [de los estados de Flandes y de la orden] *tous un* [indivisibles] *et ayans d'estre telz les vassaulz et subjetz de la mesme maniere* (según la versión francesa);

siendo los dueños [de los estados de Flandes y de la orden] *tan unos* [tan unidos entre sí] y *deviendo del mismo modo ser también tales los vasallos y súbditos* (según la española).

Semejante declaración rememoraba una realidad que los toisones flamencos no desconocían: la soberanía territorial de los Archiduques era limitada e imperfecta, porque derivaba de otra soberanía previa, enajenada voluntariamente, pero no completamente por sus legítimos titulares, Felipe II y su heredero legal, Felipe III. El conjunto de escrituras otorgadas por ellos y por los propios Archiduques en el contexto de la cesión de 1598 lo disponían así y especificaban los vínculos jurídicos que ligaban a Felipe III con los estados de Flandes²⁷. Eso significaba que los vínculos de fidelidad de los flamencos no eran únicos ni excluyentes. El vínculo que les ligaba a los Archiduques era compatible con el que les ligaba a Felipe III y los dos podían convivir sin tensión ni conflicto, porque las fidelidades que emanaban de ellos no concurrían en el mismo plano. El monarca admitió que se superponían en planos distintos mediante la resolución adoptada en las otras cuatro cuestiones, claramente interdependientes: 1) la celebración anual de la fiesta de San Andrés; 2) la imposición de collares en los estados de Flandes; 3) la salvaguardia del rango, el lustre y las comodidades de los cofrades flamencos en el interior de dichos estados; 4) la financiación del negociado y del tesoro de la orden.

- Respecto a la primera, Felipe III cometió a Alberto la celebración anual de la fiesta de San Andrés en Bruselas: el Archiduque la oficiaría en su nombre todos los años, ocupando su lugar y representando su persona en las ceremonias y solemnidades habituales.
- Respecto a la segunda, admitió que Alberto siempre recibiría comisión suya para imponer los collares a los nuevos caballeros cofrades en los estados de Flandes.
- Respecto a la tercera y cuarta, admitió que encargaría a Alberto la salvaguardia de sus honras y preeminencias, así como de sus franquicias e inmunidades fiscales en Flandes, cometiéndole oficialmente el protectorado de la orden. Protectorado que la financiación del negociado y

del tesoro de la confraternidad contribuían a reforzar, porque la vía de financiación tradicional no fue modificada.

Las tres resoluciones otorgaban a Alberto el vicariato de la orden a perpetuidad dentro del territorio y le reconocían como intermediario ineludible entre los toisones flamencos y el soberano de la orden. En la práctica, eso significaba que Felipe III encomendaba a Alberto la declaración, la ejecución y el cumplimiento de las elecciones del soberano de la orden y que ningún flamenco podría ser elegido sin la intercesión de su soberano territorial ni aceptar la elección sin su aprobación, porque, para ellos, la fidelidad debida a Felipe III era subsidiaria de otra primordial, la fidelidad debida al archiduque Alberto. Por su enorme trascendencia, el gesto desbordaba el ámbito de la Orden del Toisón de Oro: Felipe III conservaba su condición de referente de fidelidad y obligación para los flamencos, pero otorgaba a Alberto el primer lugar en su jerarquía de fidelidades y admitía explícitamente que la intermediación de Alberto resultaría imprescindible para obtener su propio favor y para disfrutar todos los beneficios derivados de él. Los flamencos que aspiraran a obtener mercedes del monarca pasarían el filtro de selección insoslayable del Archiduque, porque Felipe III no las otorgaría sin conocer su opinión. Eso equivalía a poner todos los recursos de patronazgo de Felipe III a disposición de Alberto, habilitando su soberanía y realzando su imagen pública frente a sus súbditos mediante la suntuosidad ceremonial de la Orden del Toisón de Oro.

Las aclaraciones del monarca, a los nueve puntos sometidos a su dictamen, fueron recogidas en un pliego que no se dató. El día 16 de noviembre de 1599, el nuevo canciller de la orden, Antonio del Valle —designado a finales de octubre de 1599 para desempeñar su cargo en España—²⁸, lo remitió a Alberto y al grefier del Toisón, François Le Vasseur, señor de Moriensart, para que estampara su refrendo y lo registrara en sus libros. El pliego iba acompañado de una carta dirigida por Felipe III a los toisones flamencos y al tesorero de la orden, Christophe d'Assonleville, fechada el día 10, que Alberto se ocuparía de entregarles luego junto al pliego de aclaraciones. También de una copia del breve de Clemente VIII, fechado en Ferrara el 24 de noviembre de 1598. Y de la procuración de Alberto para imponer los nuevos collares, según confirma la respuesta que el Archiduque remitió al canciller Del Valle el 18 de diciembre de 1599²⁹. La respuesta dirigida por los toisones flamencos y por el tesorero a Felipe III está fechada el mismo día y la firmaron el conde de Arenberg y el conde de Berlaymont. Los dos manifestaron su satisfacción con lo resuelto y su disposición de obediencia y servicio, compartidas por el caballero decano, el anciano conde de Mansfeld, y por el tesorero Assonleville, que no habían podido firmarla por haberse trasladado ya de Amberes

(donde había tenido lugar la solemne entrada y juramento de los Archiduques, los días 10 y 12 de diciembre) a Bruselas³⁰.

La carta que Alberto remitió a Lerma desde Amberes el 15 de diciembre, unos días antes de emprender el regreso a Bruselas, confirma que la insatisfacción del conde Herman de Bergh seguía preocupando al Archiduque. Por eso, volvió a recordársela a Lerma, a sabiendas de que su nueva condición de vicario vitalicio de la orden le convertía en responsable del ingreso del conde, pues sólo su intercesión podía procurárselo. También confirma cuál era el próximo paso que, en esa nueva condición, tenía pensado dar Alberto: imponer los collares a los seis nuevos cofrades flamencos el 21 de diciembre, día de Santo Tomás, y aplazar la imposición del collar al nuevo cofrade borgoñón, que tardaría aún en trasladarse a Bruselas desde el Franco Condado³¹.

Respecto a si Alberto, en nombre de Felipe III, había festejado San Andrés en Bruselas el 30 de noviembre de 1599, hay pruebas de que lo hizo y sorprende que la imposición de collares no se realizara en la vigilia de San Andrés, el día 29, antes del oficio de vísperas, como había ocurrido en 1593, cuando Felipe II ofició la última fiesta de San Andrés celebrada en su reinado de manera más solemne. Todo apunta a que las resoluciones de Felipe III llegaron a Bruselas el 28 de noviembre³² y a que Alberto —legitimado ya para officiar la fiesta en nombre del monarca y para recibir a los nuevos cofrades en la corte de Bruselas—, difirió la entrega de collares durante varias semanas, pensando conseguir, en ese plazo, una procuración que le autorizara a entregárselo a Herman de Bergh junto a los demás. Así, el 29 de noviembre, los Archiduques asistieron a las vísperas en la Capilla del palacio de Coudenberg acompañados de los tres miembros efectivos del Toisón de Oro y, durante la mañana del día 30, asistieron a la misa solemne celebrada en la misma capilla en honor del patrón de la orden y también al gran banquete que el representante de su soberano en Flandes acostumbraba a compartir después con los caballeros toisones, comiendo públicamente con los presentes en la corte para subrayar la relación de hermandad y confraternidad que ligaba a todos sus integrantes³³.

Pero Alberto no asumió ni la organización ni la financiación del banquete en 1599. Las delegó en otra persona por razones políticas y con ánimo de poder abandonarlo pronto. Tenía razones para hacerlo: la tarde del 30 de noviembre, los Archiduques intercambiaron juramentos con las autoridades municipales de Bruselas y tomaron parte en otro banquete celebrado a continuación en una sala del Ayuntamiento de la ciudad, donde permanecieron alrededor de media hora³⁴. Los estatutos de la orden admitían la delegación y el banquete de San Andrés lo organizó y costeó don Baltasar de Zúñiga, en calidad de embajador ordinario de Felipe III

en la corte de los Archiduques y, por tanto, del soberano de la Orden del Toisón de Oro en Flandes. El propio Zúñiga lo confirmó en 1600, cuando aún quedaban varios meses para celebrar el banquete de ese año. A finales de agosto, remitió una carta al secretario de Estado de la negociación del Norte, Andrés de Prada, reclamando fondos para financiarlo en 1600 y durante las próximas anualidades.

El año passado hize un gran banquete por Sant Andrés a estos señores del Tusón como embaxador del soberano que ellos dicen. Tengo por cosa conveniente el hazerle cada año. En Roma, se acostumbra dar 1000 ducados para la fiesta y banquete qu'el embaxador haze el día de Sant Pedro. Acá no es tanto el gasto, pero todavía será demasiado para hazelle yo a mi costa sin tener obligación para ello y así, si no se me da intención de passarme en cuenta el gasto que hiziere en ello, contentareme con el primero. Suplico a V. m. me diga lo que le pareciere en esto, que con el exemplo de Roma parece se podría decir alguna palabra en el Consejo³⁵.

De sus palabras se deduce que la organización del banquete no le había sido cometida por Felipe III entre las obligaciones de su embajada. Debió asumirla por encargo de Alberto y, en 1600, Zúñiga daba a entender que proseguir su organización convenía políticamente a Felipe III. El Consejo de Estado fue de la misma opinión y asignó a Zúñiga (y, por tanto, a la embajada real de Bruselas) 500 ducados anuales «para continuar el banquete que ha comenzado a hazer a los del Tusón por lo que allí se estiman semejantes demostraciones y hazerse ésta en memoria de la soberanía que reconocen a V. M.»³⁶. De momento, ningún dato induce a pensar que Alberto tuviera otro punto de vista ni tampoco se puede asegurar que los sucesores de Zúñiga al frente de la embajada continuaran organizando el banquete de San Andrés para los toisones flamencos durante toda la etapa de soberanía archiducal. De lo que no cabe duda es de que la festividad de San Andrés nunca se celebró oficialmente en la corte de Felipe III en vida del monarca.

El luto por la muerte de Felipe II explicaría por qué no se festejó en 1598 y la cesión de los estados de Flandes por qué no se festejó entre 1599 y 1620. Así, la única celebración que Felipe III presenció en honor del patrón de la Orden del Toisón de Oro fue la de 1593. Entonces, el todavía príncipe Felipe tomó parte en la sesión de capítulo, convocado el día 29 de noviembre para recibir tres nuevos cofrades, como miembro efectivo de la orden (lo era desde 1583). El capítulo se celebró en la antecámara, no está claro si del Alcázar de Madrid o del palacio del Pardo, y el príncipe lo vivió colocado a la derecha de su padre, supliéndolo después como lugarteniente de soberano de la orden en el oficio de vísperas que se celebró a continuación en la Capilla real. También lo suplió el 30 de noviembre, durante la

misa solemne de San Andrés, en el banquete celebrado después en la sala contigua a la antecámara del rey y en la misa de vísperas de difuntos oficiada por la tarde en honor de todos los caballeros toisones fallecidos. Y una vez más, el 1 de diciembre, en la misa de réquiem que cerraba los servicios religiosos de la festividad del patrón. Las relaciones de la fiesta de 1593 aseguran que la suplencia del príncipe se hizo a imitación de la suplencia o suplencias que el propio Felipe II había realizado en vida de Carlos V, ocupando su lugar en esos mismos actos. Actos que, según parece, estaban casi olvidados en la corte de Madrid a comienzos de la década de 1590, porque hacía mucho tiempo que no se celebraban y «quería S. M. que el príncipe, su hijo, viesse esta ceremonia para que la enseñasse a sus descendientes como la avía aprendido de sus passados y mayores»³⁷. Felipe III no tuvo ocasión de enseñar la ceremonia a su heredero, puesto que la festividad de San Andrés no volvió a celebrarse en la corte hasta 1625, oficiada por Felipe IV³⁸.

Da la impresión de que el entorno inmediato a ambos monarcas tampoco mostró especial interés por recuperarla antes de esa fecha. Ni Lerma ni muchos otros grandes nobles titulados españoles obtuvieron el collar de la Orden del Toisón de Oro antes o después de 1621, probablemente porque, según sus estatutos, simultanear la pertenencia al Toisón de Oro y a cualquier otra orden de caballería, incluidas las Órdenes Militares españolas, revestía incompatibilidad³⁹. La falta de bienes administrables por su soberano diferenciaba la Orden del Toisón de las órdenes españolas y el escaso interés de los nobles titulados españoles por el collar adquiere notable lógica si se considera que la pertenencia a estas últimas permitía disfrutar sustanciosas encomiendas de forma vitalicia. Pero la Orden del Toisón de Oro se hallaba vinculada a la dinastía como patrimonio hereditario de la Casa de Borgoña y aunque el sustrato territorial de ese patrimonio no pertenecía a Felipe III, el compromiso de no celebrar la festividad de su patrón, San Andrés, generó al monarca cierta incomodidad, porque le obligaba a ausentarse de la corte cada 30 de noviembre⁴⁰. Un compromiso derivado de la necesidad de eludir una tradición ceremonial propia —de naturaleza dinástica, aunque algo desatendida ya en vida de Felipe II—, para reforzar el gobierno y la soberanía de los Archiduces.

Alberto recuperó y cuidó esta tradición en Bruselas para atraerse a la alta nobleza flamenco-borgoñona, la que, también por tradición, estaba verdaderamente seducida con la posibilidad de ingresar en la orden. El ingreso podía obsesionar a algunos nobles titulados de los estados de Flandes y del Franco Condado de Borgoña, sobre todo, si individuos de su misma calidad y servicios eran distinguidos con el collar en coyunturas clave, pues obtenerlo incrementaba el honor y la calificación personal: acreditaba frente a otros y, por consiguiente, no hacerlo deshonoraba, desmerecía y desacreditaba. Alberto comprobó en primera persona la

desazón y el agravio comparativo que los collares otorgados en 1599 causaron en el conde Herman de Bergh, gobernador de la provincia de Güeldres desde 1593. Pero pronto logró su propósito de convertirlo en miembro de la orden —ingresó en ella en 1601—⁴¹, apaciguando así el único resentimiento que el régimen archiducal parecía haber generado entre la alta nobleza titulada en el contexto de su implantación.

La dignidad de caballero de la orden fue empleada entonces para recompensar la colaboración prestada por esa nobleza en el arranque de este nuevo régimen y también lo sería más adelante, con la complicidad de los Archiduques y de Felipe III, obligados a premiar su respaldo en otros contextos decisivos. Decisivo era el de la extinción del propio régimen archiducal, sin posibilidades de perpetuación desde los años previos a la conclusión de la Tregua de los Doce Años (1609), cuando quedó claro que Alberto e Isabel no iban a tener descendencia. Fue en el devenir de la Tregua (1609-1621) cuando los Archiduques y Felipe III afrontaron su inevitable desaparición y el año que marcó el inicio de una activa campaña preparatoria de la ulterior reversión de soberanía del patrimonio archiducal fue 1612. En el otoño, Alberto, enfermo de gota y aquejado de graves dolencias desde hacía tiempo, sufrió una grave recaída y la posibilidad de que pudiera desaparecer del escenario político en un plazo no muy dilatado marcó la política de Felipe III respecto a ese patrimonio.

Don Rodrigo Calderón, conde de la Oliva —que había viajado a Bruselas en la primavera de 1612 para informar a Madrid sobre cómo ejecutar la segunda *reforma* general del ejército de Flandes (la primera se había ejecutado durante los años 1609-1610)—, regresó a Madrid en enero de 1613 con numerosas cartas y escritos de recomendación en los que Alberto intercedía por particulares que dirigían peticiones a Felipe III. Entre los más sobresalientes, se hallaban el conde Frédéricq de Bergh (gobernador de la provincia de Güeldres tras la muerte de su hermano Herman, en 1611, y capitán de la guardia de alabarderos de los Archiduques); el borgoñón marqués de Marnay, Charles-Emmanuel de Gorrevod, gentilhomme de la cámara de Alberto y mestre de campo de infantería valona en el ejército de Flandes); y el conde de Hoogstraten, Antoine de Lalaing (cabeza de la Casa de Lalaing). El Archiduque solicitaba el collar del Toisón de Oro para los tres⁴², pese a que otro noble titulado flamenco, el conde de Bucquoy, Charles-Bonaventure de Longeval, general de artillería del ejército y gentilhomme de la cámara de Alberto, lo había obtenido en la primavera de 1612 y acababa de serle impuesto en Bruselas el 6 de enero de 1613⁴³.

La estimación de una merced de honor tan codiciada dependía de adjudicarla con rigor, aplicando unos criterios de idoneidad estrictos en la elección de

los candidatos y, sobre todo, dosificando su reparto, algo irrenunciable cuando se trataba de recompensar a sujetos que convivían y prestaban servicio en el mismo territorio. Pero Felipe III decidió atender la intercesión de Alberto y empleó el collar para estimular servicios futuros y atraer hacia sí a los recomendados por sugerencia de sus consejeros. En Madrid, se concluyó que la ocasión se presentaba inmejorable para «prenderlos» y «obligarlos», y se apuntó al monarca la conveniencia de que «la resolución que se tomare en su favor la entiendan por mano del marqués Espínola, enviándole a él las cartas dello para el Archiduque, pues tiene el marqués las órdenes secretas que V. M. sabe y podría averlos menester algún día»⁴⁴. Se aludía aquí a la instrucción secreta que el maestre de campo general y superintendente de la hacienda militar del ejército de Flandes, Ambrosio Spínola, había recibido en 1606 para asegurar la reversión de soberanía de los estados de Flandes a la muerte de cualquiera de los miembros de la pareja archiducal, que se intuía conflictiva en esa cronología⁴⁵. Pero el apuntamiento demuestra que el entorno de Felipe III estaba convencido de que convenía ir estableciendo una relación más directa (menos intermediada por Alberto) con algunos de sus súbditos más preeminentes. Y la soberanía de la Orden del Toisón de Oro permitía precisamente eso, como se puso de manifiesto enseguida.

En el otoño de 1613, viajó a Madrid el conde de Solre, Jean de Croÿ, gentilhombre de la cámara de Alberto, que acababa de suceder a su padre —el conde de Solre, Philippe de Croÿ, caballero del Toisón desde 1599 y fallecido en febrero de 1612—, al frente de su patrimonio. Lo hizo con una carta de recomendación genérica de Alberto y otra de Spínola⁴⁶ y con una motivación personal: el nuevo conde de Solre pretendía ofrecer sus servicios a Felipe III y obtener alguna merced que le permitiera emular la brillante carrera política del conde difunto⁴⁷. Aunque tenía aspiraciones concretas que el monarca no llegó a satisfacer entonces⁴⁸, obtuvo un collar de la Orden del Toisón de Oro: el otorgado al conde de Hoogstraten, Antoine de Lalaing, que había muerto en septiembre de 1613, antes de celebrarse en Bruselas la ceremonia de ingreso de los tres nuevos cofrades elegidos ese año. Pero la candidatura de Solre no había sido propuesta por Alberto. De hecho, a finales de enero de 1614, Alberto había comunicado a Felipe III cuáles eran sus preferencias para otorgar el collar del finado; se inclinaba por el hermanastro del difunto conde de Hoogstraten: el conde de Hennin, Alexandre de Bournonville, gentilhombre de su cámara⁴⁹. Por tanto, Solre obtuvo el collar del Toisón sin la intervención del Archiduque. Además, la concesión del collar se hizo pública antes de su regreso a Flandes: la merced le fue declarada en Madrid y él la aceptó sin el conocimiento de su soberano territorial. Se comprende, por eso, que, a su vuelta, mediado el mes de octubre de 1614, Alberto —enterado del suceso por

una vía distinta a la oficial—, le prohibiera la entrada en la corte visiblemente contrariado⁵⁰.

Su contrariedad se explica por sí sola. La procuración de Alberto para imponer los collares a Bergh, Marnay y Hoogstraten se despachó el 27 de julio de 1613, pero la noticia de la muerte de Hoogstraten suspendió la partida del rey de armas *Toisón*, Jean Hervart —lo era desde finales de 1611—, a Bruselas «hasta después de haver V. M. mandado publicar la elección del conde de Solre y dirigir también este despacho (una segunda procuración) al mismo Archiduque, que lo firmó V. M. en 5 de setiembre de 1614». Hervart recibió las dos procuraciones al mismo tiempo y llegó a Bruselas el 12 de octubre siguiente⁵¹. Y da la impresión de que Felipe III no comunicó a Alberto la concesión del collar de Solre hasta el 31 de octubre de 1614⁵². Para manifestar su disconformidad con la merced otorgada al conde, el Archiduque ofició la ceremonia de ingreso de Bergh y Marnay en la orden el 9 de noviembre de 1614⁵³ y difirió el ingreso de Solre voluntariamente. Difirió la ejecución y el cumplimiento de una merced otorgada y publicitada por Felipe III, un gesto que desautorizaba la elección del monarca y que forzó a Lerma a comunicar a Alberto el disgusto del rey, instándole a entregar el collar sin más demora⁵⁴. Y el 27 de abril de 1615 fue el día elegido por el Archiduque para la entrega: el mismo día que se celebraban, en la corte de Bruselas, las bodas del conde Wratisslas de Fürstenberg (gentilhombre de su cámara y coronel de infantería alemana), con Catherine Livie de la Verdatière (dama de la infanta Isabel y sobrina de su camarera mayor, Jeanne de Jasincourt —fallecida en enero de 1614—, que llevaba varios años desempeñando las funciones de su anciana tía en palacio)⁵⁵, y eso restó indudable protagonismo a la ceremonia de ingreso de Solre en la Orden del Toisón de Oro⁵⁶.

La particular venganza del Archiduque se pasó por alto en Madrid, más atento a otros acontecimientos que se estaban viviendo entonces en los estados de Flandes. Los diferentes Estados Provinciales iban a ser convocados a intercambiar un recíproco juramento de fidelidad, que Alberto debía prestar y recibir en nombre de Felipe III. Su finalidad era obtener un reconocimiento formal y vinculante de los derechos sucesorios del monarca sobre el patrimonio territorial de los Archiducos. Unos derechos legítimos que el conjunto de escrituras emitidas en vida de Felipe II (1598) le otorgaban y cuyo reconocimiento contribuía a reforzarlos jurídicamente, algo esencial para prevenir cualquier contratiempo político que, en el futuro, pudiera comprometer o contrariar esa sucesión⁵⁷.

Las reuniones de los Estados Provinciales se iniciaron en abril de 1616 y cada asamblea recibió una propuesta particularizada de juramento, transmitida por un delegado del Archiduque, elegido para inducir a sus diputados a aceptarla

con ayuda de su prestigio personal, su capital relacional y su influencia territorial. Nueve de los diez delegados fueron elegidos entre miembros de la alta nobleza titulada⁵⁸ y la propuesta fue aceptada por la generalidad de provincias, que enviaron unos pocos diputados al palacio de Mariemont (en Hainaut) para intercambiar el juramento con Alberto en mayo de 1616. La castellanía de Lille-Douai-Orchies y el condado de Flandes los enviaron en junio, y los diputados de Brabante lo intercambiaron en Bruselas en el mes de julio⁵⁹.

Cumplido el objetivo de apuntalar los derechos sucesorios de Felipe III sobre el patrimonio de los Archidukes, llegó el momento de recompensar a cuantos habían contribuido al éxito de la ceremonia de juramento. El monarca se dispuso a hacerlo atendiendo a las recomendaciones recibidas de Bruselas, que solicitó cuatro collares a Madrid para nobles flamencos y dos para nobles borgoñones. Sólo dos de los flamencos figuraban entre los nueve nobles titulados que habían actuado como delegados de Alberto en 1616, quizá, porque tres de esos delegados ya poseían el collar en esa fecha. Y los dos delegados recomendados para ingresar en la Orden del Toisón fueron el duque de Arschot, Philippe-Charles de Ligne-Arenberg (gentilhombre de la cámara de Alberto y maestre de campo de infantería valona), y el conde de Hoogstraten, Charles de Lalaing (gentilhombre de la cámara de Alberto y gobernador de Tournai-Tournaisis), cuyas gestiones en las provincias de Hainaut y Tournai-Tournaisis, pero también en la de Brabante —donde habían acudido a la asamblea de diputados en calidad de nobles brabanzones—, fueron muy elogiadas por Spínola. Los otros dos flamencos recomendados para recibir el collar de la orden fueron el marqués de Havré, Charles-Alexandre de Croÿ (gentilhombre de la cámara de Alberto y antiguo capitán de una compañía de ordenanza) y el conde de Hennin, Alexandre de Bournonville (gentilhombre de la cámara de Alberto y maestre de campo de infantería valona)⁶⁰, cuya candidatura ya había sido respaldada por el Archiduke a comienzos de 1614.

Los dos collares otorgados a nobles flamencos en este contexto muestran la lógica empleada en la gestión de uno de los recursos de patronazgo más emblemáticos de los antiguos soberanos de los estados de Flandes, la dignidad de caballero de la Orden del Toisón de Oro. Los flamencos agraciados con ellos fueron el duque de Arschot y el marqués de Havré. A simple vista, la contribución del primero al feliz intercambio de juramentos de 1616 confiere a su elección un carácter previsible, pero la elección del segundo no lo es en tanto, puesto que la correspondencia llegada de Bruselas no le atribuía una contribución reseñable. Por eso, merece la pena preguntarse qué razones llevaron a Felipe III a otorgarle el collar en esa coyuntura marginando las otras candidaturas.

La nobleza flamenca y la dignidad de caballero del Toisón de Oro

La identidad de los dos nuevos cofrades flamencos fue decidida a finales de 1616, tras la llegada a Madrid del dominico fray Íñigo de Brizuela —confesor del archiduque Alberto y miembro del Consejo de Estado de Bruselas—, que se encargó de trasladar al monarca las escrituras de los juramentos intercambiados por Alberto con las diferentes provincias. Brizuela también traía consigo los habituales escritos de recomendación en los que el Archiduque intercedía por particulares, y uno de esos escritos atañía «a los tussones que ha supplicado S. A. a S. M.». El fraile entregó una memoria enumerando los candidatos respaldados por Alberto (un total de siete) y el parecer del Archiduque respecto a sus candidaturas. Puesto que el número de collares era fijo —ascendía a 50 desde 1516, cuando Carlos V amplió la cifra inicial de 30 caballeros estipulada en los estatutos mediante acuerdo capitular y bula papal de confirmación—, la memoria contemplaba la posibilidad de que no todos los candidatos obtuvieran entonces la preciada merced por falta de collares disponibles. Por eso, aclaraba a Felipe III que «sería mayor servicio suyo y más puesto en razón hazérsela a los tres primeros, prefiriéndolos a los demás». El tercer lugar lo ocupaba el borgoñón Christophe de Rye, marqués de Barambon; el segundo, el marqués de Havré; y el primero, el duque de Arschot. Y junto a sus nombres, Brizuela refería, primero una somera información y, a continuación, los méritos que avalaban sus candidaturas y les hacían dignos merecedores del collar. Tras el de los dos flamencos, Brizuela refería lo siguiente:

Al duque de Arischot, el qual solo se cubre en aquellos países.

Al marqués de Abré, duque de Croy, tío del de Arischot.

El duque de Arischot, a quien Sus Alteças después de la muerte de su padre mandaron cubrir, como se han cubierto sus predecesores mandádoselo los reyes de España. Es este caballero el que de los naturales del pays se cubre solo y así es de grande autoridad y muy estimado en él. Su padre y sus ascendientes han tenido el Tussón y es gentilhombre de la cámara de S. A.

El marqués de Abré, duque de Croy y señor al presente de la Casa de Croy, de que allá se hace gran estimación, gentilhombre de la cámara de S. A. y tío del duque de Arischot. Tuvo pretensión de que a él le tocaba esta casta. Es, en fin, persona harto respectada en Flandes y caballero muy rico. Su padre, abuelo y ascendientes han tenido el Tusón⁶¹.

En enero de 1616, Philippe-Charles de Ligne-Arenberg había sucedido a su difunto padre, el conde de Arenberg, Charles de Ligne, al frente del ducado de Arschot y accedido con ello a la dignidad de grande de España, ligada al título de duque de Arschot y, por tanto, al linaje que lo ostentaba⁶². Este título se había vinculado al linaje de los condes de Arenberg muy recientemente. Su propietario, Charles de Croÿ, había fallecido sin descendencia legítima en junio de 1612 y la sucesión generó litigios legales entre sus herederos que acabaron resolviéndose en julio de 1614 mediante una sentencia definitiva —emitida por jueces del Gran Consejo de Malinas, el Consejo Privado de Bruselas y la corte feudal de Brabant—, que otorgó el ducado de Arschot a la hermana del duque difunto, Anne de Croÿ, casada con el conde de Arenberg. Éste pasó a intitularse duque de Arschot y a ostentar una dignidad aneja al título, la de grande de España, que procuraba el privilegio de la cobertura⁶³. El título francés de duque de Croÿ —que Charles de Croÿ obtuvo de Enrique IV en 1598, en el contexto de la firma de la Paz de Vervins, y que no se puede considerar patrimonial, sino patronímico, puesto que la tierra de Crouy (cercana a Amiens) se hallaba bajo soberanía del rey de Francia—, lo heredó su primo carnal, el marqués de Havré, Charles-Alexandre de Croÿ, y también la jefatura de la Casa de Croÿ, transmitida de varón a varón. Y Havré enseguida comenzó a disputar el rango y la superioridad recientemente adquirida por el nuevo duque de Arschot-conde de Arenberg, alegando su condición de jefe de la casa, una posición que le engrandecía y le confería una superioridad equivalente.

La disputa tomó forma de reclamación de la grandeza de España, que Havré solicitó en 1615 por dos razones: 1) quienes habían ostentado la jefatura de su casa habían poseído esa dignidad máxima desde hacía mucho tiempo; 2) en esa cronología, esta dignidad sancionaba la adquisición de una posición superior en la jerarquía altonobiliaria de los estados de Flandes y era la única que podía equiparar el rango de Havré y el de su linaje con el de los Arenberg⁶⁴. La dignidad de caballero de la Orden del Toisón también sancionaba la adquisición de un rango superior en esa jerarquía, pero, entre los miembros de la orden, el *grado* o precedencia —entendidos como anteposición en el orden jerárquico—, lo marcaba la antigüedad del ingreso. Charles de Ligne-Arenberg había ingresado en la orden en 1586, mientras que el marqués de Havré había sucedido a su difunto padre, Charles-Philippe de Croÿ (toisón desde 1599), a finales de 1613⁶⁵ y no era miembro de la orden. En 1616, tampoco lo era su sobrino-primo, el duque de Arschot, Philippe-Charles de Ligne-Arenberg, a causa de su reciente sucesión a la dignidad ducal. Por eso, no debe sorprender que Arschot y Havré estuvieran igual de interesados en obtener el collar en esa fecha. El primero, por lograr una dignidad que no poseía y que otros altos nobles titulados de Flandes inferiores a

él ya tenían, esto es, lustrar su elevado rango con todas aquellas dignidades que le eran propias y que su excelencia reconocida le forzaba a poseer. Y el marqués de Havré, por lograr una dignidad que ya disfrutaban otros nobles flamencos iguales a él, pero también por impedir que Arschoot ampliara su ventaja competitiva frente a sí, acumulando otra dignidad que él aún no poseía. Intereses los de ambos que el archiduque Alberto encontraba razonables y estaba dispuesto a satisfacer con la complicidad de Felipe III, como demuestra el contenido de la memoria entregada por Brizuela en Madrid.

Merece la pena preguntarse qué razones asistían a Alberto para interceder por la candidatura de Havré en 1616. Razonable es sinónimo de justo y de legítimo, pero la locución «poner en razón», empleada por Brizuela en su memoria, significa apaciguar a los que contienden o altercan, esto es, conciliar ánimos opuestos, induciendo conformidad mediante el arbitrio de una solución equitativa: una solución arbitrada por el soberano atendiendo al merecimiento de cada uno —a lo que a cada uno le corresponde en función de su rango social—, según el recto ejercicio de la justicia distributiva. Y disputa entre los dos primeros candidatos propuestos por Alberto para ingresar en la Orden del Toisón había existido en 1616. La disputa surgió a raíz del orden de precedencia que debían observar los diputados del cuerpo de la nobleza de Hainaut al intercambiar juramentos con Alberto en Mariemont, y fue relatada a Felipe III con todo lujo de detalles por su embajador en Bruselas, el marqués de Guadaleste, don Felipe Folch de Cardona.

Hainaut —una de las provincias que más rápido aceptó la propuesta de juramento—, lo había intercambiado en primer lugar y dos de los tres diputados de la nobleza designados por los Estados Provinciales para intercambiarlo se disputaron la precedencia días antes: el marqués de Havré y su también sobrino-primo Alexandre de Ligne-Arenberg, príncipe de Chimay, que había heredado su título del difunto duque de Arschoot, Charles de Croÿ, y era uno de los hermanos menores del entonces duque de Arschoot. El marqués de Havré la pretendió para sí alegando ser cabeza y el de Chimay cadete de la Casa de Croÿ, a la que el principado había pertenecido siempre. La controversia se sometió al arbitraje del Consejo provincial de justicia de Hainaut, que no quiso pronunciarse y lo remitió al Archiduque. Siguiendo la indicación del presidente del Consejo Privado de Bruselas, Engelbert Maes, Alberto otorgó la precedencia al príncipe de Chimay como Par de Hainaut, pero autorizó a los Estados a emitir procuraciones individuales para evitar la concurrencia de ambos en la misma procuración y declaró que el juramento podría intercambiarse aunque sólo uno de los dos presenciara la ceremonia, es decir, autorizó a Havré a no tomar parte en ella para no comprometer su rango. Havré envió al palacio de Mariemont a su secretario para recoger la declaración

escrita y encontró allí al duque de Arschot, que le dirigió unas palabras ofensivas. El agravio le sirvió al marqués para justificar su ausencia de la ceremonia, que vivió retirado en la abadía benedictina de Lobbes (situada muy cerca de Binche, pero dentro del principado independiente de Lieja). Pese a la ausencia, la tensión no se rebajó en Mariemont: aunque el *audiencier* Louis Verreycken fue advertido de que no debía nombrar a Havré durante la ceremonia, leyó su nombre en la lista de diputados de Hainaut según iba colocado, antepuesto al del príncipe de Chimay, y eso molestó al de Chimay y también a su hermano, el duque de Arschot, que mostraron públicamente su disgusto «con algunos ademanes, lo que obligó a S. A. a mandalles arrestar salidos de allí y buscar al de Havré para bien avenillas»⁶⁶.

Los encargados de componer las diferencias entre Arschot y Havré fueron el general de caballería don Luis de Velasco, conde de Salazar y marqués de Belveder, y el marqués de Guadaleste. Ambos recibieron el encargo de Alberto de acudir a Lobbes para advertir a Havré «lo mal que le estaba andar ausente en desgracia de S. A. en este tiempo de los juramentos» y el marqués se avino a reconciliarse con Arschot, que recibió orden de Alberto de trasladarse a Binche. Lo hizo rodeado de camaradas y partidarios, algunos de la alta nobleza, como el príncipe de Épinoy, Guillaume de Melun, gentilhombre de la cámara de Alberto y cuñado del duque. Una vez allí, Arschot hizo una declaración escrita en la que reconocía arrepentirse de sus palabras, dichas con cólera, pero sin intención de ofender a su tío-primo. Velasco y Guadaleste se la hicieron llegar a Havré, que la aprobó añadiendo algunas palabras propias. La adicción disgustó a Arschot, que salió hacia Thuin —otra ciudad próxima de Lieja en la que se había refugiado Havré—, seguido de criados y valedores. Velasco reunió la guardia de archeros del Archiduque y les ordenó seguirles para instar a Arschot a regresar a Binche en nombre de Alberto. A su vuelta, los archeros relataron que los incondicionales de Arschot habían entrado en Thuin gritando «Viva Ariscot» y, al pasar delante de la casa donde se alojaba el marqués de Havré, habían gritado «A Anne, a Anne, que era señal que se yvan a otra abadía de Lieja que se llama así» (Aulne). En Aulne, los archeros comunicaron al duque la voluntad del Archiduque, pero Arschot se negó a acatarla alegando que no la llevaban escrita y que estaba «en país libre», exento de su jurisdicción e inmune a ella. Los archeros encerraron al duque y a sus camaradas dentro de la abadía, pero ellos volaron la cerradura con pólvora y huyeron de allí. Los de Thuin también cerraron las puertas de la ciudad para evitar que Havré abandonara la ciudad, pero el marqués se descolgó por la muralla y se dirigió con sus propios partidarios hacia «Mesieres (Mézières sur Meuse, entre Sedan y Rocroi), en donde dicen han de combatirse çinco a çinco». Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, Alberto envió a un capitán de infantería valona,

el borgoñón Ferdinand de Andelot, mayordomo de su Casa y «amigo de ambas partes [...], a prendellos y quando por estar fuera destes estados no pueda hazello, les notifique de su parte buelvan a la prisión a pena de su desgracia»⁶⁷.

Las diferencias se resolvieron en Mézières, con la mediación de «los gobernadores de aquellas fronteras» y con la elaboración de una nueva declaración escrita aceptada por ambas partes. Después, Alberto se vio obligado a escarmentar al duque de Arschot por haber desafiado públicamente al marqués de Havré, por haber interrumpido voluntariamente su arresto y por haberse resistido a acatar las órdenes de su soberano territorial, faltando a la obediencia debida y mostrando una actitud próxima a la rebeldía. Le privó del mando de su tercio de infantería valona y cuatro de sus capitanes, incluidos entre sus valedores, perdieron sus compañías. El marqués recibió orden de retirarse a Havré (en Hainaut) «como menos culpado», y el duque y sus camaradas la recibieron de retirarse a Arenberg (en Westfalia), mientras se procedía contra ellos en causa criminal para confiscar algunos de sus bienes, si la sentencia resultaba condenatoria. Y la demostración de fuerza del Archiduque se consideró apropiada para apaciguar a los banderizos, que «en otros accidentes, tendrán temor y respeto»⁶⁸.

Considerando estos hechos, que se escalonaron entre el 22 de mayo (día del juramento de Hainaut) y el 21 ó 22 de junio de 1616 (cuando aún estaba pendiente el de Brabante), parece extraño que Arschot y Havré ocuparan los primeros lugares de la lista de candidatos de Alberto a ingresar en la Orden del Toisón de Oro. Su antagonismo introdujo tensión en los juramentos de 1616 y amenazó con banderizar a la nobleza flamenca en un momento político crucial para sus soberanos territoriales y para el soberano de la orden. Y no menos extraño resulta el hecho de que Felipe III les otorgara precisamente a ellos el collar en este contexto.

El contenido de la declaración escrita que resolvió la disputa de ambos ofrece alguna pista. En ella, el marqués de Havré aparece identificado como duque de Croÿ, un título que, por haber sido otorgado por el rey de Francia, no podía elevar objetivamente el rango de Havré dentro de los estados de Flandes, donde seguía siendo marqués y no duque a todos los efectos. Ahora, se hacía uso de la dignidad ducal para designarle⁶⁹ y eso era un paso importante hacia el reconocimiento subjetivo de un rango superior, extensible a todo su linaje. La recomendación de Alberto y la elección de Felipe III adquieren sentido a la vista de la disensión existente en el seno de la alta nobleza flamenca y de la rentabilidad que Havré obtuvo del desafío de 1616:

- Los nobles de mayor rango debían ostentar las dignidades propias de su condición superior, aquellas que sancionaban esa superioridad, como la

de caballero de la Orden del Toisón de Oro. En la tradición borgoñona, esta dignidad reconocía un rango preeminente dentro del estamento nobiliario: el soberano territorial (también soberano de la orden hasta hacía poco), honraba la excelencia de sus vasallos atribuyéndoles este máximo honor que los hermanaba y confraternaba con él, y eso obligaba a conceder el collar al duque de Arschot, el único noble titulado que se cubría en los estados de Flandes y que aún no lo poseía.

- Convenía atemperar posiciones demasiado encumbradas, evitar engrandecimientos excesivos, para que ninguno de ellos pudiera sentirse muy por encima de los demás. Para lograrlo, se fomentaba la competencia por el rango mediante la progresiva equiparación de posiciones próximas: la concesión del collar al marqués de Havré y su designación con el título ducal de Croÿ responden a la necesidad de moderar la superioridad del duque de Arschot.
- La equiparación de rango pervertía y confundía la jerarquía. La confusión daba pie a cuestionar la superioridad de los otros, a discutirla y a disputarla. La disputa amenazaba la superioridad y, ante la amenaza, cabían dos opciones: actuar para defenderla y afirmarla (como hizo Arschot en un primer momento) o esperar el arbitraje de un tercero, que clarificara la jerarquía y reconociera el rango atribuible a cada uno. El arbitraje sólo podía efectuarlo quien se hallaba legitimado para otorgar las dignidades que sancionaban el rango (Alberto en este caso, en su condición de soberano territorial y de mediador ineludible frente a Felipe III). Obviar el arbitraje y optar por la acción personal resultaba arriesgado, porque podía acarrear pérdida de gracia y, por tanto, causar ira e indignación en quien otorgaba esas dignidades. La ira privaba de protección y de favor y conllevaba destierro y confiscación de bienes para quien la desataba⁷⁰ (así sucedió con Arschot y sus valedores, temporalmente desterrados en Westfalia y procesados por la vía criminal). Por tanto, resultaba más rentable acudir a él y así lo hicieron Arschot y Havré con la declaración de Mézières, dando a entender que, en el futuro, acudirían a Alberto para resolver sus diferencias.
- El rango supremo de la jerarquía interna de la nobleza se alcanzaba por méritos y merecimientos propios (calidad personal y familiar, es decir, casa, linaje, estados y riquezas competentes para servir al soberano territorial con el máximo nivel de exigencia, además de continuidad o perseverancia en la prestación del servicio), pero debía ser reconocido por otro. Y su permanente amenaza implicaba dependencia constante

de quien otorgaba el reconocimiento debido mediante la atribución de las dignidades que le eran propias. En este sentido, la atribución de la dignidad de caballero de la Orden del Toisón de Oro a Arschot y a Havré en 1616 auguraba más disensión.

Alberto fue autorizado a imponerles los collares en noviembre de 1617 y el relato de su investidura como nuevos cofrades, ya en 1618, confirma esta interpretación de los acontecimientos, porque también entonces hubo disputa por la precedencia. Entre los caballeros de la misma elección, la antigüedad del ingreso en la orden no servía para establecerla y se determinaba atendiendo a otros criterios. Quien ostentaba el título ducal poseía la prerrogativa de preceder a todos los demás; si existía concurrencia de titulación, precedía quien poseía el caballerato de honor más antiguo (había sido armado caballero con la espada o estoque de honor, mediante la *accolade* o espaldarazo del soberano territorial); y si esta fecha coincidía, precedía el caballero de mayor edad. Y Havré reclamó la precedencia para sí por ser el caballero de honor más antiguo de la elección, pero también porque poseía la dignidad de duque y, según él, la distinción entre duques que eran grandes de España y duques que no lo eran no parecía ser operativa en la orden; y en caso de serlo, no tenía por qué ser aplicada en esta elección, «que mientras está pendiente su pleyto con el duque de Arschot hasta la revisión que procura hazer, queda indeciso lo de la grandeza», alegó en su reclamación⁷¹. Havré había interpuesto un recurso de revisión de la sentencia firme que había otorgado a los Arenberg el ducado de Arschot y la grandeza de España, aneja a este título patrimonial, con ánimo de obtener su revocación, y la vigencia del recurso ponía en entredicho la superioridad reconocida a quien lo ostentaba entonces.

Al final, prevalecieron las circunstancias de Havré, sólo marqués a ojos de Alberto y de Felipe III, y fue el duque de Arschot quien precedió por decisión del vicario de la orden, confirmada mediante consulta capitular⁷². Una decisión impuesta por la evidencia: aunque la revisión de la sentencia pudiera favorecer las aspiraciones de Havré más adelante, no se podía reconocer el mismo valor a una dignidad otorgada por un soberano extranjero que a una otorgada por el soberano territorial, porque eso podía sentar un precedente comprometedor e, incluso, contraproducente para todos (el soberano y los propios toisones) de cara al futuro. Y Havré no tuvo más remedio que conformarse con ella, puesto que los estatutos de la orden encomendaban la resolución de las desavenencias personales surgidas entre sus miembros al juicio del soberano y del propio capítulo, reconocidos como tribunal soberano o supremo, cuyos dictámenes no podían ser recurridos por vía de apelación ni de suplicación.

Los toisones flamencos y la grandeza de España

Cuando, en 1616, fray Iñigo de Brizuela solicitó en Madrid la concesión del collar del Toisón para el duque de Arschot y el marqués de Havré, aseguró que el duque de Arschot era el único noble titulado de los estados de Flandes que se cubría. Y tras su ingreso formal en la orden, acaecido en 1618, concurrieron en el duque dos dignidades máximas: la de grande de España y la de caballero del Toisón de Oro, tal y como habían concurrido en sus antepasados y en algunos otros nobles titulados del territorio con anterioridad.

Una consulta del Consejo de Estado de Madrid del año 1622 confirma la identidad de esos otros nobles titulados. En ella, se reconoce que sólo tres se habían cubierto en Flandes: el duque de Arschot, el príncipe de Orange y el conde de Egmont⁷³. A través de varias relaciones y catálogos manuscritos de grandes de España elaborados a mediados del siglo XVIII, se confirma que la dignidad ducal de Arschot y la principesca de Orange podían corresponder a «grandes originarios». Con este término, los tratadistas de la grandeza designaban a los grandes de la primera creación de Carlos V, supuestamente acaecida durante la coronación imperial de Aquisgrán (1520) y muy relacionada con el reparto de collares del Toisón de Oro que tuvo lugar en el capítulo de Barcelona (1519), pues los nueve nobles españoles que entonces ingresaron en la orden fueron investidos con la grandeza de España al año siguiente⁷⁴. Según esos mismos catálogos, la dignidad condal de Egmont también correspondía a un grande del periodo del emperador, pero de designación posterior. Con todo, algún catálogo no incluye a estas tres dignidades entre los grandes originarios, únicamente entre los grandes creados por Carlos V, mientras que otro ni siquiera menciona al príncipe de Orange entre los grandes de ninguna creación. Puesto que no existe documentación que pruebe el origen o la evolución institucional de la grandeza de España ni tampoco la creación de grandes específicos en el devenir del siglo XVI⁷⁵, carece de sentido detenerse más en esta cuestión. Pero resulta oportuno recapitular la información aportada por los citados catálogos, con el fin de subrayar que los titulares de las tres dignidades, considerados grandes de España desde una fecha indeterminada del siglo XVI, siempre habían pertenecido a la Orden del Toisón de Oro⁷⁶:

- Guillaume de Croÿ (1458-1521), marqués de Arschot desde 1519 (fue investido con este título durante el capítulo de Barcelona) y más conocido en España como señor de Chièvres, fue grande y caballero del Toisón desde 1491. También su sobrino y sucesor, Philippe de Croÿ

(1496-1549), duque de Arschot desde 1533, fue grande y toisón desde 1516. Se ha asegurado que él fue el primer Croÿ que recibió tratamiento de grande durante la coronación de Carlos V en Bolonia (1530)⁷⁷. Aun así, no parece tan importante determinar el origen de la grandeza de los Croÿ, como constatar que todos los herederos del primer duque de Arschot de la Casa de Croÿ fueron grandes y también toisones —salvo su primogénito, Charles, duque de Arschot entre 1549 y 1551, que no tuvo tiempo material de obtener el collar—, hasta el cuarto duque, Charles de Croÿ (1560-1612), fallecido sin descendencia legítima. Y sobre todo, constatar el hecho de que, a su muerte, el ducado de Arschot se trasladó al linaje de los condes de Arenberg y con él la dignidad de grande de España, que pasó a ostentarla Charles de Ligne (1550-1616), toisón desde 1586.

- El príncipe de Orange, Philibert de Châlon (1502-1530) fue grande y toisón desde 1519 (aceptó el collar en el capítulo de Barcelona, aunque fue elegido en el capítulo de Bruselas de 1516). También lo fueron su sobrino y sucesor, René de Nassau —más conocido como René de Châlon (1519-1544)—, toisón desde 1531; y el primo y sucesor de éste, Guillaume de Nassau (1533-1584) —más conocido como Guillermo de Orange—, toisón desde 1555.
- El conde Lamoral de Egmont (1522-1568), que sucedió a su hermano Charles en la dignidad condal en 1542, fue grande y toisón desde 1546. No obstante, se ha asegurado que el conde Charles de Egmont (1520-1541), que no fue miembro de la Orden del Toisón de Oro, recibió tratamiento de grande de España durante la coronación de Carlos V en Bolonia (1530)⁷⁸.

No es seguro que la grandeza asociada a estas dignidades titulares de Flandes fuera perpetua y transmisible por vía hereditaria en los tres casos, es decir, que las tres dignidades llevaran aneja la grandeza de España. Sin duda, fue perpetua en el caso de la ducal de Arschot. Respecto a las otras dos, cabe señalar que al príncipe Guillermo de Orange y al conde Lamoral de Egmont les fueron imputados delitos de traición durante la llamada primera rebelión de Flandes (1565-1568): Orange escapó a Alemania en abril de 1567 y Egmont fue ejecutado en Bruselas en junio de 1568. La traición conllevó confiscación de bienes y privación de dignidades, que fueron restituidas a sus descendientes, aunque no está claro si de modo equivalente. El mayor de los hijos varones del conde Lamoral de Egmont, Philippe de Egmont (1558-1590), disfrutó pronto de su patrimonio (en la década

de 1570, transcurridos apenas ocho años del ajusticiamiento de su padre), pero el conde Charles de Egmont (1568-1620), que sucedió a su hermano mayor, reclamó la rehabilitación o restitución de la dignidad de grande de España durante el gobierno de los Archiduques y también la reclamó su hijo, el conde Louis de Egmont (1596-1654), tras sucederlo en 1620. Ambos alegaron dos cosas: 1) que Felipe II se había comprometido a restituir a su casa todo lo que poseía antes del castigo de Lamoral de Egmont y eso incluía la dignidad de grande de España; 2) que el monarca también había restituido dicha dignidad a Philippe de Egmont antes de morir⁷⁹. Restitución que, desde luego, se había otorgado al primogénito del príncipe de Orange, el conde de Buren, Philippe-Guillaume de Nassau (1554-1618), a la muerte de su padre en 1584.

Según relata Alonso Carrillo en su *Origen de la dignidad de Grande de Castilla*, elaborada en 1656⁸⁰, la grandeza obtenida por Philippe-Guillaume fue personal, esto es, temporal o vitalicia. Se le otorgó «en atención a su sangre» y no por sucesión hereditaria de su casa, porque no se consideraba radicada en su dignidad principesca, se puede entender. Nada comenta Carrillo sobre la supuesta grandeza obtenida por Philippe de Egmont, aunque también pudo haberle sido restituida a título personal, dando pie a sus herederos a reclamarla a Felipe III por un motivo sugerido por el propio Carrillo: «esta honra temporal suele derivarse continua y durable a los sucesores del que la mereció primero para sí solo»⁸¹. En lo que atañe al joven príncipe de Orange, criado en España desde 1568, se ha de tener en cuenta que regresó a los estados de Flandes en compañía del archiduque Alberto (1595) y recuperó parte del patrimonio de su padre en 1596⁸². Pero antes de abandonar la península «estuvo muchos años tratado como Grande después de la muerte de su padre. Y en esta forma lo fue también en la corte de los Archiduques, hasta que con su vida acabó la Grandeza. Y así recibe error el que pone la Casa de Orange por Grande perpetuo de Castilla: no dudándose que a permanecer en servicio de sus legítimos Príncipes merecería la mayor demostración de honor»⁸³. Las palabras de Carrillo no permiten deducir si la grandeza del traidor Orange era perpetua (heredada de sus antecesores) antes de la traición, pero la del traidor Egmont no podía serlo, puesto que, en teoría, él había sido el primer grande de España de su Casa. La perpetuidad de su grandeza no pudo obrar como fundamento de la reiterada reclamación de sus sucesores, pero sí otro motivo de peso apuntado por el mismo Carrillo: «no se ha visto que, concedida la grandeza a una familia, dexé de continuarse en sus descendientes esta dignidad, por evitar la injuria que, en cierta forma, se le haría y el perjuicio que se ocasionaba a quien es debido este honor, no mandándole cubrir como a sus antecesores»⁸⁴. Bien pudo ser ese agravio comparativo frente a los antepasados, pero también frente a otros

grandes de España coetáneos (el duque de Arschot y el príncipe de Orange) el que forzó a los descendientes de Lamoral de Egmont a reclamar la rehabilitación de su grandeza durante el gobierno de los Archiduques.

Respecto a Orange, no consta que la grandeza de Philippe-Guillaume de Nassau, fallecido sin hijos en Bruselas en febrero de 1618, fuera reclamada después. Sus bienes fueron confiscados y los herederos forzosos —sus hermanastros menores, residentes en las Provincias Unidas—, declarados inhábiles para sucederle. Pero otro de los herederos designados en su testamento —el conde Jean de Nassau-Siegen (1583-1638), nieto del hermano menor de Guillermo de Orange, convertido al catolicismo y al servicio de los Archiduques—, pudo hacerse con sus bienes (los situados en los estados de Flandes) tras complicados litigios legales, en 1625⁸⁵. Semejante complicación pudo hacerle desistir de plantear la reclamación, pero también debió de influir el hecho de que la dignidad de príncipe de Orange dejara de tener reconocimiento en los territorios situados bajo soberanía de los Archiduques y del monarca católico, porque el conde Jean de Nassau nunca se intituló príncipe de Orange.

Del tratamiento y consideración de grande de España que este príncipe gozó en la corte de Felipe III y en la de los Archiduques antes de morir, existen testimonios, porque Philippe-Guillaume de Nassau viajó a España en 1599 en el séquito de Alberto y asistió a las dobles bodas de Valencia. Cabrera de Córdoba y Jehan Lhermite refieren que, cuando la reina Margarita de Austria entró en Valencia, se hallaban 16 grandes en el acompañamiento, entre ellos, el príncipe de Orange⁸⁶. En las actas de los Estados Generales de 1600 —convocados por los Archiduques en Bruselas con un propósito eminentemente fiscal—, también se califica a Orange de grande de España. De hecho, las actas mencionan el lugar que ocupó en una de las sesiones, cuando los embajadores ordinario y extraordinario de Felipe III, don Baltasar de Zúñiga y don Enrique Dávila de Guzmán —hijo y hermano del marqués de las Navas y futuro marqués de Povar (1612)—, visitaron la asamblea, reunida en una sala del ayuntamiento de la ciudad, a comienzos de octubre de 1600. El duque de Arschot y el príncipe de Orange, como grandes de España, tomaron asiento junto a los dos embajadores y, como ellos, se sentaron en «*chayères ordinaires de cuir noir*», sillas sin respaldo o sillas rasas, puesto que «*une chayère de velours cramoisy rouge avecq des franges d'or, tournée contre le mur*» (una silla alta o sitial, con respaldo y brazos), representaba el lugar del príncipe (Alberto), ausente en la sesión. Y los dos se sentaron sobre «*coussins ou carreaux de drap verdt*»: en sillas cubiertas con almohadas, como correspondía a su dignidad superior. Las actas no especifican si llevaban o no cubierta la cabeza, pero mencionan que don Fernando Carrillo y el grefier de los Estados de Braban-

te, Philippe Maes (que se sentaron muy próximos a ellos en sillas desnudas), la llevaban descubierta⁸⁷ y se ha de dar por hecho que los dos embajadores la llevaban cubierta, porque se hallaban allí en representación del monarca. A finales del año siguiente, 1601, Orange fue elegido para liderar la embajada extraordinaria que los Archiduques enviaron a Felipe III con motivo del nacimiento de la infanta primogénita, Ana⁸⁸. Este tipo de embajadas ilustres, que exigían notable lucimiento y gasto, y cuyo propósito oficial era transmitir parabienes o pésames en representación de los miembros de la familia, se solían encomendar a grandes de España, como ocurría cuando se celebraban enlaces matrimoniales por poderes o se conducían o entregaban infantas a otras cortes extranjeras⁸⁹. Y es lógico que los Archiduques respetaran esta costumbre, puesto que contaban con grandes de España entre sus propios súbditos.

Alonso Carrillo sostiene que quien recibía el «tratamiento de Grandeza personal» disfrutaba todas las preeminencias y prerrogativas «que corresponden a la dignidad del Grandato», incluida la cobertura en actos públicos, sacros y profanos⁹⁰. Sorprende, por eso, que fray Iñigo de Brizuela asegurara en Madrid, a finales de 1616, que el duque de Arschot era el único noble que se cubría en Flandes en esa cronología. Es posible que, para entonces, Orange viviera al margen de la vida cortesana, pues, según había declarado don Baltasar de Zúñiga en 1600, era un hombre «muy retirado»⁹¹. También que se hallara fuera de Flandes o llevara tiempo fuera de Flandes, algo que parece bastante verosímil, considerando que, tras recuperar el principado de Orange (con motivo de su boda con Eléonore-Charlotte de Borbón, hermana del príncipe de Condé, Henri de Borbón, a finales de 1606), realizó largas estancias en él. De hecho, Orange pasó los últimos nueve años de su vida entre Bruselas, Breda, Diest y Orange⁹², donde probablemente se encontraba en 1616.

En cualquier caso, hacía mucho tiempo que la cobertura había despertado interés en ciertos nobles titulados de Flandes que no contaban con grandes de España entre sus antepasados. El nacimiento del príncipe heredero, el futuro Felipe IV, a comienzos de abril de 1605, obligó a los Archiduques a enviar una nueva embajada ilustre a la corte de Felipe III. Como es lógico, el embajador elegido para liderarla fue el duque de Arschot, pero el luto por la muerte de su primera esposa, Marie de Brimeu, condesa de Meghem, a mediados de abril de ese año, le obligó a excusar el viaje. Los Archiduques eligieron entonces un nuevo embajador, tal y como Isabel refirió al duque de Lerma en una carta fechada el 25 de abril de 1605:

Olvidábaseme de deciros como enviamos al de Ligne a dar la norabuena a mi hermano y a la Reyna y aunque creo que mi primo os lo escribe, y de la pretensión que ha muchos días que tiene, de que le mande mi hermano cubrir, me ha parecido advertiros que será

menester ir con tiento en esta su pretensión, porque aunque por su calidad y la de su Casa le podría mi hermano hacer esta merced, si se la hiciese a él, sería menester hacerla a otros tres o cuatro, porque de otra manera sería hacelles agravio. He os querido decir esto, de escarmentada de lo que ha pasado con la almohada de la de Mansfelt, que si yo supiera las cosas destes estados como ahora, nunca hubiera suplicado a mi hermano se la diera. Bien quisiéramos escusar a mi hermano esta pesadumbre y así havíamos pensado enviar al de Ariscot, pero ha enviudado ahora, con que se ha escusado de la jornada⁹³.

Según Isabel, hacía días que el príncipe Lamoral de Ligne (el condado de Ligne fue erigido principado por los Archiduques en 1602), toisón desde 1599, ambicionaba la grandeza de España, esto es, que Felipe III le autorizara a cubrirse. La cobertura era la preeminencia más conocida de las muchas asociadas a esa dignidad, quizá, porque la ceremonia de cubrirse públicamente la primera vez en presencia del rey, recibiendo la orden verbal del monarca que autorizaba a hacerlo («cubríos»), equivalía a la investidura formal de la grandeza⁹⁴. El viaje a Valladolid era una estupenda oportunidad para obtener y materializar esta merced, que Ligne pudo pretender al ser elegido para desempeñar un servicio —la embajada—, habitualmente encomendado a los vasallos más excelentes: la elección sancionaba su excelencia y la embajada se transformaba en un mérito superior que debía ser recompensado con honras equivalentes, según el recto ejercicio de la justicia conmutativa. Puesto que Ligne ya poseía el collar del Toisón, sólo cabía honrarle con la grandeza de España, se ha de entender.

Pero las palabras de Isabel no demuestran que la pretensión de cobertura de Ligne hubiera surgido en 1605; pudo surgir antes del nacimiento del príncipe Felipe. Sólo demuestran que, desde el inicio del gobierno de los Archiduques, la competencia por el rango de la alta nobleza flamenca era muy elevada en su corte y que esa competencia había sido estimulada por medidas tomadas en el círculo de los propios Archiduques y de Felipe III. La infanta mencionaba la atribución de una preeminencia propia de la dignidad de grande de España a una de sus damas, la condesa de Mansfeld, hermana del conde Charles de Egmont y viuda en terceras nupcias del conde Charles de Mansfeld (príncipe del Sacro Imperio en 1594) desde 1595. La condesa viuda había viajado a España con Alberto en 1599 y asistió a las dobles bodas de Valencia. En la memoria de los miembros del acompañamiento del Archiduque que se incluye en la crónica del viaje, se anota el nombre de la condesa encabezando la lista de damas y, tras él, lo siguiente:

Madame Marie Christienne d'Egmont, princesse et comtesse de Mansfelt, a la quelle fut doné le coussin ou carreau comme grande d'Espagne⁹⁵.

Lhermite relata las circunstancias que rodearon la entrega de la almohada a la condesa con bastante detalle. Tuvo lugar en Valencia, el día 14 de abril de 1599, durante el sarao celebrado después del banquete nupcial. Tras describir las danzas que amenizaron el baile e identificar a cuantos participaron en él, deteniéndose en las doncellas flamencas que formaban parte del servicio de la infanta y en sus atuendos, es decir, en las damas más jóvenes traídas de Flandes por Alberto, Lhermite se refiere a otras damas flamencas de más edad que lo habían acompañado:

Como dama de honor venía a este baile la condesa de Busquoy [...] La condesa viuda de Mansfelt, muy rica dama, también había venido a este baile por sus propios medios y por su particular gusto por servir a su nueva princesa y era, por ello, muy querida por todos y particularmente por Su Majestad el rey, especialmente a causa del respeto que éste tenía por las cualidades de su difunto marido, el conde de Mansfelt, príncipe del imperio (dignidad que había obtenido hace poco del emperador por sus acciones en las últimas guerras de Hungría contra el turco, donde murió); el rey le concedió la gracia y favor de sentarse en uno de los cojines que se colocan delante de la infanta y la reina, lo que es un punto de honor muy estimado entre las grandes damas y que, como privilegio, tiene el mismo grado que la concesión a los grandes de España del derecho de poder cubrirse la cabeza delante del rey⁹⁶.

Sentarse en presencia del rey, en los actos públicos sacros y profanos, formaba parte de las preeminencias propias de los grandes de España y, por supuesto, de hacerlo sobre sillas o bancos cubiertos con almohadas y alfombras⁹⁷. Alonso Carrillo aseguraba que, de todas las preeminencias de los grandes, participaban sus mujeres y «la honra que reciben las mugeres de los Grandes, y que es igual a las mayores de que gozan sus maridos en la presencia real, es que la reyna se levanta de su estrado al recibirlas y les da almohada para que se sienten». Una honra que también recibían las mujeres de los primogénitos de los grandes. Pero, al igual que ocurría con las dignidades titulares, la grandeza podían heredarla las mujeres a falta de sucesores varones y la preeminencia que disfrutaban las sucesoras era la misma: «el conceder las reynas en su estrado almohada a las señoras de sus Casas corresponde al honor que el rey hace a los Grandes de mandarlos cubrir»⁹⁸.

Marie-Christine de Egmont no había heredado la dignidad condal de Egmont y Carrillo no dice que las hijas no sucesoras de los grandes de España participaran de la grandeza de sus padres. Pero, aunque el conde Charles de Egmont también viajó a España en 1599 en el acompañamiento de Alberto, en calidad de gentilhombre de su cámara, no fue él quien recibió tratamiento de grande de España en la corte de Felipe III, sino su hermana. Un tratamiento que no le fue

concedido a la condesa viuda de Mansfeld por iniciativa del monarca, como la narración de Lhermite deja entrever, atribuyendo la concesión a los méritos del marido recientemente fallecido. Le fue concedido por intercesión de la infanta Isabel, muy pendiente de otorgar a sus damas flamencas el mayor protagonismo posible dentro de las fiestas nupciales: incluso hizo cambiarse de vestido a las más jóvenes en el transcurso del baile «por el gusto que tenía de verlas también ataviadas a la española (como lo estaban las doncellas de la reina)»⁹⁹.

En la carta dirigida a Lerma en 1605, Isabel admitía explícitamente su intercesión y también el efecto que había tenido: abrió una puerta que todos creían cerrada en los estados de Flandes, con consecuencias políticas, quizá, no tan impredecibles como la infanta parecía dar a entender. En Flandes, a nadie le había extrañado que el príncipe Philippe-Guillaume de Orange recibiera tratamiento de grande de España, puesto que ya lo había recibido su padre. Por eso, dicho tratamiento no resultó agravante ni injurioso para ningún otro noble titulado. Pero el otorgado a la condesa viuda de Mansfeld sí lo fue y su concesión no pasó inadvertida, porque sentó un precedente digno de tener en cuenta: Felipe III estaba dispuesto a habilitar nuevos grandes de España y eso implicaba elegir y descartar candidatos, con el consiguiente agravio comparativo que tal hecho representaba para los excluidos. En 1599, el primer agraviado fue el conde Charles de Egmont, que aspiraba a ostentar esa dignidad, tal vez con el aval de su hermano mayor, Philippe, si es que había llegado a ostentarla tras intitularse conde de Egmont. Como es lógico, la concesión del tratamiento de grande de España a su hermana Marie-Christine frustraba temporalmente sus aspiraciones al tiempo que estimulaba las aspiraciones de otros. Del príncipe de Ligne, como la propia Isabel revelaba en su carta, pero también de tres o cuatro titulados más que, como él, estaban en disposición de obtener la grandeza de España.

¿Quiénes podían estar en esa disposición? Pues quienes ya habían visto reconocida la superioridad de su rango mediante el ingreso en la Orden del Toisón de Oro y estaban en condiciones de recibir mayores honras que lo equipararan con el de otros miembros de la propia orden que habían alcanzado la supremacía. Supremacía que poseían por haber obtenido, en una fecha indeterminada del pasado, el «último y sumo honor»¹⁰⁰ reconocido por sus antiguos soberanos territoriales y, ahora, también por los Archiduques: la grandeza. Un honor que los Archiduques no otorgaban personalmente, pero que estaban en condiciones de atribuir con sólo interceder ante quien podía hacerlo: Felipe III. Puesto que el anciano conde de Mansfeld había muerto en 1604¹⁰¹ y dos toisones ya eran grandes de España (el duque de Arschot y el príncipe de Orange), Isabel debía de estar pensando en los restantes toisones, de investidura anterior o posterior a 1599.

Es preciso preguntarse, sin embargo, si su condición de toisones era la única que les predisponía a obtener la grandeza de España, si no existían otras razones objetivas que estimularan esa pretensión y les animaran a solicitar esa merced, como el príncipe de Ligne hizo en 1605. Todo indica que las había. El tratamiento de *primo* en la correspondencia era propio de los grandes de España, pero no de los caballeros del Toisón de Oro, que eran tratados por su soberano de «*très chers et loyaux*» (muy queridos y leales)¹⁰². Sin embargo, los toisones flamencos recibieron el tratamiento de «*très chers et loyaux cousins*» por parte de Felipe III en noviembre de 1599¹⁰³. Este tratamiento encabezaba la carta remitida a los cofrades flamencos junto al pliego de aclaraciones de las dudas planteadas con motivo del acceso del monarca a la soberanía de la orden. La carta fue redactada por el recién investido canciller, Antonio del Valle. Podría alegarse que la inexperiencia de Del Valle motivó el error, porque el negociado de sus predecesores y del propio grefier —vinculados al Consejo Supremo de Flandes—, habrían viajado a Bruselas con el negociado del Consejo, que su secretario, Alonso de Laloo, llevó consigo al abandonar España en 1599¹⁰⁴. Quizá, Antonio del Valle no pudo revisar los archivos y registros de la orden para elaborar los despachos, pero resulta increíble que un oficial nuevo e inexperto no fuera puntualmente aleccionado sobre la forma y el fondo que debía dar a uno tan crucial para Felipe III y para el propio gobierno de los Archiduques.

Ninguno de los tres toisones flamencos que recibió el tratamiento de *cousin* en noviembre de 1599 (Mansfeld, Arenberg y Berlaymont) era grande de España y su empleo parece confirmar la tesis de Enrique Soria Mesa: los monarcas españoles denominaron *primos* a quienes quisieron cuando quisieron, según las conveniencias particulares de la Corona; fueron *primos* los que, en cada momento, quiso la Corona¹⁰⁵. Parece, además, que el tratamiento de *cousins* fue continuado por Felipe III y por los Archiduques en la correspondencia dirigida a los toisones flamencos durante todo el periodo de soberanía archiducal, de manera que fue dirigido indistintamente a quienes eran (Arschot y Orange ingresaron en la orden en diciembre de 1599) y no eran grandes de España (Mansfeld, Arenberg, Berlaymont, Ligne, Egmont, Havré, Solre y cuantos ingresaron en la orden a partir de 1600). Y también lo continuó Felipe IV en 1621 en las circulares que presentaban a la infanta Isabel como nueva gobernadora general de los estados de Flandes a la muerte de Alberto¹⁰⁶. Es más, según la memoria que los oficiales de la orden guardaban de su gestión y la orden de su propia evolución, Felipe III había inaugurado la práctica de usar el tratamiento de «*mon cuousin*» «en las patentes o despachos y cartas de nuestros xefes soberanos para los caballeros que reciben la investidura de la Orden fuera de España»; una práctica que, al parecer, seguía vigente en las

primeras décadas del siglo XVIII, porque había sido continuada por Felipe IV y por Carlos II¹⁰⁷.

Con ese gesto, Felipe III había querido ampliar las honras y preeminencias reconocidas a los toisones flamencos, ratificándoles que gozarían del lugar más inmediato a sus nuevos soberanos territoriales, los Archiduques. Y esta inmediatez, o superioridad jerárquica reconocida por él, que también reconocían ellos, conllevaba deberes superlativos: «mayor sujeción, más pronta obediencia y [...] hacer muchos y grandes servicios» a sus príncipes¹⁰⁸. Obediencia, sujeción y servicios extremos que los Archiduques y Felipe III esperaban recibir de todos ellos (pero también de las extensas parentelas que se presumía controlaban en el interior de los estados de Flandes) para afianzar el régimen archiducal.

La grandeza de España y el gobierno de los Archiduques

Resulta obligado comprobar qué suerte corrió la pretensión de grandeza de España del príncipe Lamoral de Ligne en 1605. Años más tarde, el propio Ligne comentó la respuesta obtenida entonces de Felipe III en su correspondencia. En una carta dirigida al monarca, en febrero de 1621, y en otra dirigida a Felipe IV, en julio de 1622, el príncipe representaba sus servicios y la «yntención que se le dio el año de 605 de que le mandarían cubrir»:

Que quando vino por embaxador a S. M. el año de 1605 le dixeron a la despedida el duque de Lerma y don Juan de Idiáquez que S. M. le hazía merced del título de grande conociendo concurrir en él las calidades y méritos que se requieren, aunque por ciertos respectos la puerta estava cerrada entonces, mas que, en abriéndose para otros, sería también para el suplicante¹⁰⁹.

Que passa de veynte años que he pretendido el título de grande sobre los fundamentos alegados a S. M. (que esté en gloria) [Felipe III] y a los de su Consejo de Estado y ha más de diecisiete años que, haviéndome honrado SS. AA. con enviarme a S. M. para darle la enhorabuena del dichoso nacimiento de V. M., me mandó decir a mi partida mediante el duque de Lerma y don Juan de Idiáquez que hallava en mi persona las partes necesarias y que quando esta puerta de grandes se abriese para otros lo sería también para mí¹¹⁰.

Ligne daba a entender que su pretensión de grandeza se remontaba al inicio del gobierno de los Archiduques y sus palabras demuestran que, en 1605, Felipe III se atuvo a la recomendación hecha por Isabel. La supremacía del prín-

cipe fue reconocida en privado, pero el reconocimiento público se aplazó para mejor ocasión. El aplazamiento evitaba despertar el resentimiento de otros posibles aspirantes a la grandeza, pero no rebajaba el elevado grado de competencia por el rango y el favor que se vivía en la corte de los Archiduques. El mensaje del monarca era claro: sólo aquellos que continuaran sirviendo a sus soberanos territoriales al máximo nivel y acumulando méritos obtendrían algún día tan anhelado reconocimiento.

Aunque preceptiva, la intervención de los Archiduques y de Felipe III, no siempre resultó determinante en el reconocimiento público que alguno de esos aspirantes obtuvo en los años siguientes. El fallecimiento del duque de Arschot, Charles de Croÿ, sin descendencia legítima a comienzos de 1612 introdujo una inesperada tensión entre quienes competían por él. A su muerte, no sólo la dignidad ducal, sino también la de grande de España recayeron en su hermana, Anne de Croÿ, y por consiguiente, también en su cuñado, el conde de Arenberg, Charles de Ligne. La investidura en la grandeza requería una orden verbal que autorizara públicamente la cobertura y Arenberg la recibió de los Archiduques, en nombre de Felipe III, entre 1612 y 1614. No está claro si los Archiduques la emitieron *motu proprio* o solicitaron permiso al monarca antes de emitirla. Pero, cuando el barón de Zevenbergen, Philippe-Charles de Ligne, primogénito del conde de Arenberg, sucedió a su padre en el ducado de Arschot a comienzos de 1616, los Archiduques le mandaron cubrir sin mediar solicitud, como el marqués de Guadaleste confirmó a Felipe III el 4 de febrero.

Murió el duque de Ariscot, conde de Arenberg, a 18 del pasado, aviendo años que estava tullido de gota [...], y la duquesa ha declarado por sucesor en el ducado de Ariscot a su hijo mayor, el varón de Sivenvergue. S. A. no ha tomado resolución en si le a de hazer merced de mandalle cubrir. Quando la tomare, avisaré a V. M. para que se sirva de hazelle la mesma merced que a su padre¹¹¹.

Guadaleste admitía que Felipe III también había reconocido el acceso a la grandeza de España del difunto conde de Arenberg. Quizá, mediante el envío de una carta que le otorgaba el tratamiento de *primo*, propio de los grandes de España, si bien es cierto que los toisones flamencos recibían este tratamiento desde 1599, como ya se ha comentado. En cualquier caso, una carta dirigió Felipe III a Arenberg en 1614, respondiendo a la que él le había enviado previamente para notificarle la sentencia definitiva que otorgaba a su mujer el ducado de Arschot¹¹². Respecto a su primogénito, Guadaleste comunicó el 8 de marzo de 1616 que

SS. AA. hizieron merced al varón de Sivenvergue, hijo mayor del duque de Ariscot difunto, de mandalle cubrir en vida de su madre por havelle nombrado por suzesor en el ducado. Es muy honrrado caballero y pienso que seguirá las pisadas de su padre y agüelo. Hame dicho escribirá a V. M. Si me embiare la carta, yrá con ésta¹¹³.

El interesado debía comunicar al monarca la autorización de la cobertura recibida de los Archiduques y que Felipe III debía darse por enterado y confirmar la merced de la cobertura que los Archiduques otorgaban en su nombre. Una merced que los condes y el linaje de Arenberg obtuvieron por el simple hecho de acceder a la dignidad ducal de Arschot y que los Archiduques se vieron impelidos a otorgar, puesto que era la dignidad ducal la que disfrutaba perpetuamente de la grandeza de España.

Por esta dignidad ducal había litigado el marques de Havré, Charles-Alexandre de Croÿ, primo carnal del difunto duque de Arschot, Charles de Croÿ, y de la nueva duquesa de Arschot, Anne de Croÿ. La sentencia favorable obtenida por su prima hizo perder a Havré dos dignidades, la ducal y la de grande de España, y eso le resultó intolerable. Es de suponer que la sentencia se centraba en el ducado, pero no aludía para nada a la grandeza de España y eso dio pie a Havré a reclamar esta última dignidad, argumentando que el difunto duque de Arschot la poseía en calidad de jefe de la Casa de Croÿ. Puesto que la jefatura se transmitía por línea masculina, lo lógico es que la grandeza recayera en el linaje que había pasado a ostentarla tras la muerte del último duque de Arschot de la Casa de Croÿ: el de los marqueses de Havré, porque la Casa de Croÿ no podía verse privada del reconocimiento tempranamente otorgado y tradicionalmente debido a la supremacía de su rango. La reclamación debió de plantearse con insistencia entre 1614 y 1615, sometiendo a los Archiduques a una inusitada presión a la que también contribuyó el príncipe de Ligne.

De esta presión se hizo eco el marqués de Guadaleste, que la puso en conocimiento de Felipe III a comienzos de diciembre de 1615. Según Guadaleste, Havré llevaba tiempo solicitando a Alberto una carta de intercesión para obtener del monarca la grandeza de España y el entorno del Archiduque había acabado respondiéndole «que S. A. no quería escribir a V. M. por cosa que él la podía hazer y de entonces acá no pide carta, sino que S. A. le mane cubrir». Para facilitar su pretensión, Havré encargó fundamentar jurídicamente las razones que la avalaban (calidad personal y familiar, medios de hacienda, cargos y servicios desempeñados) y también las ventajas políticas que los Archiduques podían obtener si, haciendo uso de sus legítimas prerrogativas de príncipes soberanos, se decidían a crear voluntariamente grandes en sus estados patrimoniales: en esencia, la ventaja de

igualarse en majestad con aquellos otros soberanos territoriales que ya creaban dignidades similares. Pero más que levantar suspicacias entre la corte de Madrid y la corte de Bruselas, Guadaleste buscaba favorecer la candidatura del príncipe de Ligne frente a la del marqués de Havré recurriendo directamente a Felipe III. Porque Guadaleste había contraído matrimonio con una hija del príncipe, Anne de Ligne, en 1613 y la cobertura de su suegro no le resultaba indiferente: el entorno de Alberto había dado a Ligne la misma respuesta que a Havré y Guadaleste optó por manifestar su desconfianza al monarca.

Aunque mi suegro confiesan [...] que ha de ser el primero, en caso que S. A. se resuelva, por su calidad, partes, hazienda y servicios y lealtad en el [servicio] de V. M., no he querido suplicar a S. A. empiece por él, sino que V. M. lo entienda antes y se sirva de mandarme avisar si no se ha de servir que así como el marqués de Havré lo pretende, haga lo mesmo mi suegro, porque de mi parecer más honrado quedará con sólo pretender esta honra de manos de V. M que alcanzalla de otra sin particular permisión de V. M. acordando a V. M. que esta autoridad de mandar cubrir sólo la han usado los católicos reyes de España y no otros y así quería se conservase de aquí adelante¹¹⁴.

En ambos casos, se trataba de crear nuevos grandes y no de formalizar una sucesión a la grandeza ni de rehabilitar o restituir una grandeza ya vigente en el pasado. Da la impresión de que Alberto no tenía intención de dar ese paso y que sólo trataba de moderar la presión a la que se veía sometido, subrayando que podría llegar a darlo si la sujeción, obediencia y servicios de los interesados le impulsaban a ello. Trataba de ganar tiempo sin rebajar un ápice el clima de competencia alto-nobiliaria, en definitiva: la creación de nuevos grandes podía complicar las cosas en una coyuntura tan poco propicia, marcada por la crisis sucesoria de los ducados de Cleves-Jülich y por la necesidad de apuntalar los derechos sucesorios de Felipe III sobre el patrimonio archiducal mediante el doble juramento de fidelidad que se preparaba desde 1614. Si la pretensión de cobertura de Havré o Ligne se satisfacía, otras casas y linajes podían alegar consecuencia y representar agravio, poniendo a los Archiduques en una situación comprometida y contraproducente para sus intereses políticos más inmediatos.

Con todo, la celeridad con la que el marqués de Havré pretendía obtener la cobertura en 1615 podría tener otra explicación. En 1614, se cerraron las negociaciones con Francia para las Dobles Bodas. Era obvio que la inminente celebración de los esponsales del príncipe Felipe con Isabel de Borbón iba a exigir una nueva embajada ilustre a la corte de Felipe III y es posible que Havré ambicionara liderarla¹¹⁵. La Jornada de las Entregas tuvo lugar a comienzos de noviembre de

1615 y la nueva princesa de Asturias entró en Madrid a mediados de diciembre siguiente. Los dos únicos grandes de España que, en ese momento, eran súbditos de los Archiduques —el príncipe de Orange y el duque de Arschot, Charles de Ligne-Arenberg—, superaban los sesenta años y Arenberg estaba impedido desde hacía tiempo. El embajador designado, en marzo de 1616, para dar la enhorabuena al monarca por el matrimonio del príncipe fue el conde de Bucquoy, Charles-Bonaventure de Longeval, miembro del Toisón de Oro y gobernador de Hainaut desde 1613¹¹⁶, que ya había efectuado una embajada ilustre a la corte de Francia en 1610 (para presentar condolencias a Luis XIII por la muerte de su padre y felicitarle por su acceso al trono)¹¹⁷, y había visitado Madrid en compañía de Spínola en 1611-1612 (obteniendo entonces el collar de la orden). Los méritos que avalaban su elección en 1616 no eran discutibles, pues «de toda la nobleza destes estados, sólo es el que años a continúa el exersçio de la guerra, por ser mozos todos los demás», aseguraba Guadaleste al notificar la elección a Madrid¹¹⁸. Y el embajador designado para dar la enhorabuena a Luis XIII y a la nueva reina de Francia, la infanta Ana, por su casamiento fue el príncipe Lamoral de Ligne, que ya había viajado a París para felicitar a los reyes de Francia por el nacimiento del propio Luis XIII en 1601¹¹⁹.

Habré había sucedido a su padre en 1613 y, en 1616, ni siquiera era miembro de la Orden del Toisón de Oro. Por eso, obtuvo el collar en el contexto remuneratorio que siguió a la prestación del doble juramento de 1616, en circunstancias arriba analizadas. A ojos de los Archiduques y de Felipe III, su cobertura no era viable en 1615, puesto que existía un honor previo —el collar—, que se le podía otorgar antes. Pero ni la cobertura del conde de Egmont ni la del propio príncipe de Ligne carecían de lógica y ambos recibieron orden de cubrirse en público algunos años después, en una coyuntura política muy diferente.

El conde Louis de Egmont, que había sucedido a su padre en enero de 1620, la recibió de los Archiduques el 20 de febrero de 1621, como restitución de una antigua preeminencia, asociada a una dignidad (la grandeza) ya poseída por sus antepasados¹²⁰. La intención de los Archiduques debió de hacerse pública a comienzos de febrero y, nueve días antes de que Egmont recibiera esa orden, el veedor general del ejército, don Cristóbal de Benavente y Benavides, dio cuenta de la novedad al secretario Juan de Ciriza, asegurándole que los Archiduques habían abierto una puerta que ya nadie consideraría cerrada. «Es pretensión que la tienen otros y que con el tiempo han de multiplicarse en estos estados», le comentaba¹²¹. Y desde luego, el veedor no se equivocaba, porque el 16 de febrero de 1621, el príncipe de Ligne dirigió una carta a Felipe III recordándole que si la puerta estaba abierta, justo era que se abriera para él, porque así se le había

prometido en 1605. Un extracto de la síntesis española de la carta explicita bien su sentir:

Agora que entiende que S. M. ha hecho merced de grande al conde de Agamonte, dize que tiene justas quejas y supplica a S. M. se la haga también a él conforme a la promessa que le dieron el duque de Lerma y don Juan de Idiáquez de orden de S. M. Que S. A. le ha continuado siempre las mismas esperanças conforme a sus servicios y grados aumentados de 15 años a esta parte. Siente mucho que haviéndose acordado S. M. del conde de Agamonte se ha olvidado del al cabo de tantos años de servicios y promesas, en que el conde no le ha ygalado ni su padre ni en la antigüedad de ser cavallero del Tusón y de la cámara de S.A. y gobernador de provincia con título de capitán general y el conde no y más antiguo capitán de hombres de armas. Que no le pesa de que el conde sea honrado, sino de verse menospreciado en esta ocasión¹²².

Más que cuestionar la superioridad reconocida al titular de la dignidad condal de Egmont, Ligne subrayaba los méritos que avalaban la suya y le conferían igualdad con él. El actual conde, Louis de Egmont, ni siquiera era caballero del Toisón de Oro. Ligne era gobernador de provincia (de Artois) y aunque el difunto conde de Egmont también lo había sido (de Namur), a su hijo no se le había encomendado ningún puesto de relieve. Además, Ligne era gentilhomme de la cámara de Alberto —dignidad que el joven Louis tampoco poseía—, y había obtenido el mando de una compañía de ordenanza en 1596¹²³. La cobertura del nuevo conde de Egmont desmerecía y desacreditaba la trayectoria de servicios del príncipe de Ligne. Y el príncipe puso en conocimiento de Felipe III su descontento, dando por hecho que el monarca era el responsable último de la merced recibida por Egmont. A fin de cuentas, la grandeza era una dignidad que otorgada Felipe III y que, como sucedía con la dignidad de caballero del Toisón de Oro, los Archiducos atribuían como meros intermediarios de la gracia del rey. Así, Ligne recurrió al arbitraje de Felipe III, reclamándole que clarificara la jerarquía y reconociera su rango superior.

La carta ha de ser considerada como un elemento de presión. Uno más entre los muchos que Ligne debió de emplear para equiparar su rango con del conde de Egmont en la propia corte de Bruselas. Y su presión dio fruto. El 28 de marzo de 1621 —tres días antes del fallecimiento de Felipe III—, el presidente del Consejo Privado, Engelbert Maes, notificó a Ligne que los Archiducos habían resuelto honrarle con el «título de grande». Le mandaron cubrir el día 6 de abril de 1621 y Ligne comunicó su cobertura al nuevo monarca, Felipe IV, admitiendo estar «en reconocimiento debido a tan gran merced y benignidad que principalmente proce-

de de las grandes munificencias reales de VV. MM. y AA. y yo las estimo tanto por esperar que con ellas podré acudir mejor a las grandes obligaciones con que nascí de servir a V. M (en qualidad de su menor criado y vasallo fiel), como siempre lo he hecho y lo haré con el buen desseo que devo por tantas razones»¹²⁴.

El príncipe cerraba su carta con un ofrecimiento de servicio y obediencia en toda regla. El efecto de la merced otorgada a Ligne parece desvelar la razón que había impulsado a los Archiduques a concederla. La concedieron sin contar con el conocimiento ni la autorización del monarca¹²⁵ y de ese mismo modo recibió orden de cubrirse el marqués de Havré tres días antes de la muerte de Alberto, acaecida el 13 de julio de 1621. El propio Havré notificó su cobertura a Felipe IV mediante una carta datada el 18 de ese mismo mes de contenido muy ilustrativo:

Algunos pocos días antes que Dios llebase a mejor vida al Srmo. Archiduque, mi sr., la sra. infanta y S.A. me mandaron cubrir como grande, la qual qualidad, viniendo a poseer como marques de Habré y cabeza de la casa de Croy, que tantos annos l'ha tenido de sus reyes agüellos de V. M., no he podido haser menos ny dando parte desta mersed que recibo en nombre de V. M. por mandado de Sus Altezas de dar a V. M. las más que debidas y muy humildes gratias, assegurando a V.M. que procuraré con todas verás con mis serbitios d'obedescer con mucha puntualidad a todo quanto V. M. fuere servida mandarme¹²⁶.

La carta concluía con promesa de obediencia y ofrecimiento de servicio. Como Ligne, Havré cumplió su obligación de notificar al monarca la merced otorgada por los Archiduques y de manifestarle su gratitud, directamente proporcional a la honra recibida. En el arranque del gobierno delegado de la infanta Isabel, ambos aguardaban la confirmación de la merced y el reconocimiento formal de su acceso a la grandeza de España por parte de Felipe IV. Confirmación y reconocimiento que el monarca otorgaría, pues no hacerlo desautorizaría a los Archiduques y a la propia Isabel frente a sus súbditos. Algo que se hallaba fuera de toda lógica en un contexto político tan delicado: el de la restitución de soberanía de los estados de Flandes y la reincorporación del patrimonio territorial de los Archiduques a la Monarquía de Felipe IV. Y de creer a Andrés de Almansa y Mendoza, se otorgaron en Madrid en agosto de 1621, en presencia de otro grande de España de los estados de Flandes: el duque de Arschot, que lideró la embajada ilustre remitida por los Archiduques para presentar condolencias por la muerte de Felipe III y parabienes a Felipe IV por su advenimiento al trono. Arschot fue recibido oficialmente por el monarca el día 12 de julio y, el 31 de agosto de 1621, Almansa escribía lo siguiente:

A pocos días [...] mandó S. M. cubrir al príncipe de Leñi y al duque de Croy [Havré], ausentes, y despachose al archiduque les diese la posesión de la grandeza¹²⁷.

Epílogo

La puerta que los Archiduques abrieron en febrero de 1621 mediante la restitución de la grandeza de España al conde Louis de Egmont se abrió deliberadamente. Durante los últimos meses del régimen archiducal, Alberto e Isabel intensificaron la competencia por el rango y el favor de quien otorgaba las dignidades que sancionaban la adquisición de un rango superior y, así, la competencia por obtener su propio favor entre la alta nobleza flamenca. Para ello, hicieron uso de los recursos de patronazgo de Felipe III y, con su muerte, de Felipe IV, porque, de esta forma, incrementaban la dependencia que esa nobleza contraía con sus legítimos sucesores, Felipe III y Felipe IV.

La gestión de la dignidad de grande de España jugó un papel esencial en esta coyuntura y los Archiduques la atribuyeron primero a un candidato de idoneidad poco discutible entre esa misma nobleza, puesto que los titulares de la dignidad condal que dicho candidato ostentaba en esa fecha habían recibido el tratamiento de grandes de España en el pasado. En su caso, ni siquiera era preceptivo obtener antes el honor previo —el collar del Toisón de Oro—, como había sucedido en 1616 con el marqués de Havré. Un honor que convenía otorgar «a personas ancianas y de grandes servicios», en lugar de a «mozos» que carecieran de ellos¹²⁸, y que el joven Louis de Egmont podría obtener más adelante. Porque, como había sucedido en 1599, la gestión de la dignidad de caballero del Toisón de Oro también resultaba clave en 1621 y en los años posteriores a la muerte de Alberto.

En 1621, dos nobles flamencos y uno borgoñón obtuvieron el collar, un número reducido si se consideran los siete collares otorgados en 1599. Los collares del flamenco Charles de Lalaing, conde de Hoogstraten (gentilhombre de la cámara de Alberto y gobernador de Tournai-Tournais), y del borgoñón, François Thomas d'Oyselet Perrenot de Granvelle, conde de Cantecroix (gentilhombre de la cámara de Alberto y casado con una hija natural del emperador Rodolfo), fueron comunicados a Alberto en abril de 1621 y Alberto los declaró el 1 de mayo 1621¹²⁹. Pero las candidaturas de ambos ya habían sido respaldadas por el Archiduque hacía varios años. El ingreso de Hoogstraten en la orden fue solicitado desde Bruselas unos meses antes de celebrarse el intercambio de juramentos de 1616¹³⁰; el de Cantecroix, fue solicitado por Brizuela en 1616 (ocupaba el quinto lugar de su lista de candidatos) y por Alberto en enero de 1619¹³¹. En el caso del

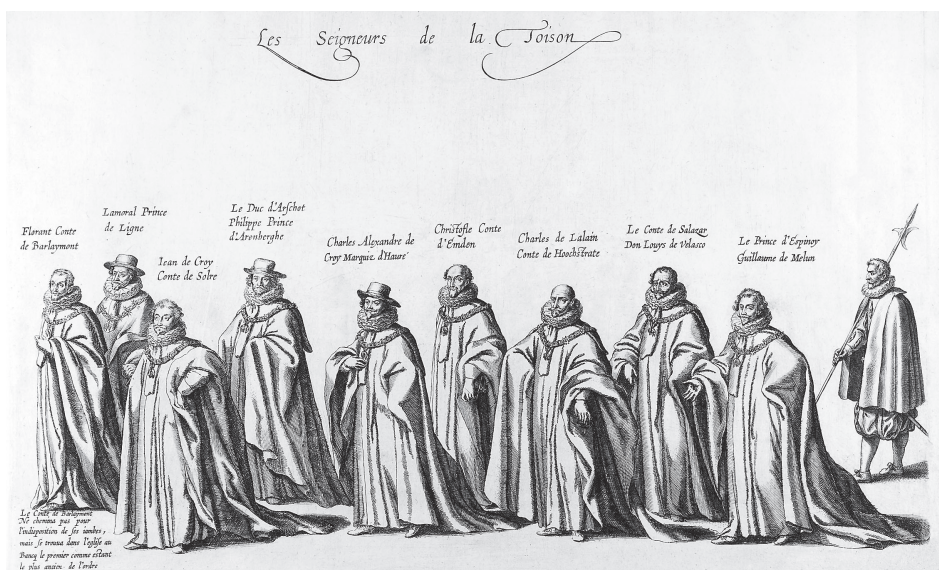


Fig. 1. Cornelis Galle (a partir de Jacques Francquart), Caballeros de la Orden del Toisón de Oro presentes en las honras fúnebres del archiduque Alberto de Austria celebradas en la corte de Bruselas, en *Pompa funebris optimi potentissimiq. principis Alberti pii...*, Bruselas, s.n., 1623, lám. LVI. © Biblioteca Nacional de España.

flamenco Guillaume de Melun, príncipe de Épinoy, la solicitud databa de finales de junio de 1621 y la justificaban los servicios militares prestados durante la campaña del Palatinado (1620) al frente de cinco compañías de caballería reunidas en un regimiento¹³². Así, los tres toisones de 1621 fueron candidatos de Alberto: Felipe IV ratificó sus candidaturas en el contexto de liberalidad que inauguró el reinado de quien pasó a ostentar los derechos sucesorios de los Archidukes heredados de su padre. Los dos primeros ingresaron en la orden en diciembre de 1621, el tercero lo hizo en marzo de 1622 y fue el caballero decano, el conde de Berlaymont, el encargado de imponerles los collares comisionado por el monarca¹³³.

Pero el acceso de Felipe IV a la soberanía de los estados de Flandes exigía la prestación de un recíproco juramento inaugural con los diputados de los diferentes Estados Provinciales, cuyo intercambio se consideró desde el primer momento, aunque acabó posponiéndose por el inicio de las hostilidades con las Provincias Unidas una vez expirada la Tregua de los Doce Años. Finalmente, Isabel —apoderada por Felipe IV el 16 de diciembre de 1621 para intercambiarlo en su nombre—, lo aplazó hasta después del entierro del archiduque Alberto, celebrado en marzo de 1622, y el juramento se intercambió un año después, entre finales de

marzo y comienzos de abril de 1623¹³⁴. El éxito de la ceremonia debía tener su justa recompensa para ciertos miembros de la alta nobleza flamenca, como ya había ocurrido tras el juramento de Isabel en 1598. Por eso, se otorgaron cuatro collares del Toisón en los primeros meses de 1624¹³⁵.

La identidad de, al menos, dos de sus destinatarios apenas sorprende. Es el caso del conde Louis de Egmont, que se cubría desde hacía tres años y aún no poseía el collar, como le había ocurrido al duque de Arschot en 1616. Y el del conde de Hennin, Alexandre de Bournonville, que poseía el título francés de duque de Bournonville y había realizado una embajada ilustre a la corte de Francia en el otoño de 1612¹³⁶, para felicitar a la reina madre, María de Médicis, tras la aceptación de las capitulaciones matrimoniales que regularon los Dobles Bodas de 1615; la concesión del collar a su hermanastro, el conde de Hoogstraten, Antoine de Lalaing, en 1613, estimuló su sed de reconocimiento y su pretensión de ingresar en la orden, que Alberto respaldó en 1614 y 1616 (ocupaba el séptimo lugar de la lista de Brizuela) y la infanta Isabel en 1623¹³⁷. Los otros dos destinatarios fueron el conde de Vertaing, Philippe de Rubempré, que solicitó el collar con insistencia respaldado por Isabel en 1621 (dos veces), 1622 y 1623¹³⁸; y el príncipe de Chimay, Alexandre de Ligne-Arenberg, hermano del duque de Arschot, que ostentaba la grandeza de España de mayor solera de los estados de Flandes. Los cuatro ingresaron en la orden en diciembre de 1624 y también fue el conde de Berlaymont el cofrade apoderado por Felipe IV para imponerles los collares¹³⁹.

Puede decirse, por eso, que el total de collares repartidos en el contexto de la reversión de soberanía de los estados de Flandes (1621-1624) ascendió a siete, seis de ellos para nobles flamencos y uno para un noble borgoñón. Un guión idéntico al de 1599, que tanta satisfacción parecía haber deparado entre la alta nobleza flamenca. En 1624 —como en 1599/1601—, había diez cofrades flamencos en la orden (Berlaymont, Solre, Arschot, Havré, Hoogstraten, Epinoy, Egmont, Hennin, Vertaing y Chimay), pero había cuatro grandes de España (Arschot, Egmont, Ligne y Havré) en lugar de dos. Un incremento notable en el seno de la grandeza local, plagado de intencionalidad política y destinado a potenciar la rivalidad alto-nobiliaria durante el nuevo gobierno delegado de la infanta Isabel.

* Contribución realizada en el marco de los proyectos de I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación (ref. HUM2006-09833HIST y ref. HAR2009-12963-C03-03), ejecutados desde la Fundación Carlos de Amberes y la Universidad de Alcalá. También forma parte de la labor que realizo como investigadora Ramón y Cajal de dicho Ministerio en la Universidad de Alcalá.

¹ Un análisis jurídico y político de este agregado de escrituras en A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Los estados de Flandes. Reversión territorial de las provincias leales (1598-1623)», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M.A. VISCEGLIA (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: Los Reinos*, vol. IV, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 593-682.

² La cita procede de «Relación de Juan de Palacios para hacer el juramento a Sus Altezas», Bruselas, 27 de agosto de 1598, Biblioteca Nacional de España (BNE), Manuscrito (Ms.) 2346, fols. 21r-22v, publicada como «Carta de Juan de Palacios, de Bruselas, en que da noticia del juramento de las diecisiete provincias hecho al archiduque Alberto y a la Infanta de España y fiestas del casamiento de estos príncipes, fecha en Bruselas, a 27 de agosto de 1598», en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (CODAIN), t. XLII, Madrid, 1863, p. 230. No alude a la lectura de la bula la relación, mucho más detallada, reproducida en L.P. GACHARD, *Collection de documents inédits concernant l'histoire de la Belgique*, t. I, Bruselas, 1833, pp. 460-496. Tampoco se menciona en el *Diario de Hans Khevenhüller, embajador imperial en la Corte de Felipe II*, estudio introductorio de S. VERONELI, transcripción y edición de F. LABRADOR ARROYO, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 480-483.

³ La escritura está reproducida en J. LAMEERE (ed.), *Recueil des Ordonnances des Pays-Bas. 2^{ème} série (1506-1700)*, t. VI, Bruselas, 1922, pp. 489-490, y Fray P. DE SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V, III*, BAE, t. LXXXII, Madrid, 1956, p. 484.

⁴ V. BRANTS, *Recueil des ordonnances des Pays-Bas. Règne d'Albert et Isabelle (1598-1621)*, t. I, Bruselas, Goemaere, 1909, p. 10.

⁵ GACHARD, *op. cit.* (nota 2), p. 462.

⁶ *Repúblicas del mundo dividida en tres partes, ordenadas por fray Hierónimo Román, frayle professo de la Orden de San Agustín y su coronista general, natural de Logroño, dirigida al rey don Phelippe II*, Salamanca, Casa de Juan Fernández, 1595, fols. 426r-427v.

⁷ «Así pues, el duque de Borgoña quiso tomar aquel vellón por divisa, porque de la manera que Gedeón venció por la señal que Dios le dio del vellón lleno de rocío, así a imitación de aquella fe los caballeros de aquella Orden saliesen vencedores de las empresas que tomasen en servicio de Dios y de su Príncipe. Y esta es la causa porque se llama la Orden del vellón de Gedeón y no de Jasón», ROMÁN, *op. cit.* (nota 6), fol. 427r.

⁸ Por ejemplo, A. DE CEVALLOS-ESCALERA Y GILA (dir.), *La insigne Orden del Toisón de Oro*, Madrid, 2000, pp. 138-139; E. POSTIGO CASTELLANOS, «El cisma del Toisón. Dinastía y Orden (1700-1748)», en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2001, p. 345, n. 40, y A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, Leuven University Press, 2005, p. 62.

⁹ El tesorero, Christophe d'Assonleville, y el rey de armas, François Damant. La plaza de canceller se encontraba vacante desde enero de 1595, cuando falleció su titular, Jean-Charles Schetz de Grobbendonk, que la servía en Madrid y era miembro del Consejo Supremo de Flandes. Los sellos de la orden pasó a custodiarlos el «presidente» del Consejo, el consejero-guardasellos Nicolás Damant. Desde 1581, la plaza de grefier la servía en ínterin el secretario del Consejo, Alonso de Laloo, porque su titular, François Le Vasseur, señor de Moriensart, designado ese mismo año, se encontraba en Bruselas sirviendo como secreta-

rio de los Consejos de Estado y Privado, Madrid, Archivo General de Palacio (AGP), Registros (R), 7006, fol. 272r. En la primavera de 1599, Nicolás Damant y Alonso de Lalloo regresaron a Flandes en el séquito de los Archiduques y el despacho de los asuntos de la orden se paralizó.

¹⁰ Alberto dejó Bruselas el 14 de septiembre de 1598 y, tras seguir un itinerario que le condujo a Halle, Nivelles, Namur y Luxemburgo, donde se detuvo un único día, llegó a Spira el 30 de septiembre de ese mismo año, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), p. 637.

¹¹ Assonleville a Felipe III, Bruselas, 1 de mayo de 1599, AGP, R, 7006, fol. 282r.

¹² Una particular del tesoro, fechada en Bruselas el día 12 de octubre de 1599, en AGP, R, 7006, fols. 282bis r-v. La conjunta, firmada por los caballeros y los dos oficiales, fechada en Bruselas el día 13 de octubre de 1599, en AGP, R, 7009, pp. 200-201. La traducción española de esta última se reproduce en J. DE PINEDO Y SALAZAR, *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, Madrid, 1787, t. III, p. 341.

¹³ «Touchant affaires de l'Ordre», Bruselas, 23 de septiembre de 1599, AGP, R, 7009, pp. 190-192; la traducción española en PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. III, pp. 339-341.

¹⁴ F.A.F.T., barón de REIFFENBERG, *Histoire de l'Ordre de la Toison d'Or depuis son institution jusqu'à la cessation des chapitres généraux: tirée des archives mêmes de cet ordre et des écrivains qui en ont traité*, Bruselas, 1830, p. LVIII.

¹⁵ *La Toison d'Or ou recueil des statuts et ordonnances du noble Ordre de la Toison d'Or*, Colonia, 1689, pp. 254-255; PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. II, pp. 653-658.

¹⁶ Assonleville a Felipe III, Bruselas, 1 de mayo de 1599, AGP, R, 7006, fol. 282r.

¹⁷ ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 628-630.

¹⁸ Dichas limitaciones se detallan y analizan en ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 619-628.

¹⁹ «Dispense accordé à l'archiduc Albert sur l'observations des statuts comme à prince souverain», Barcelona, 9 de junio de 1599, AGP, R, 7006, fol. 284r.

²⁰ El duque de Arschot, Charles de Croÿ; el marqués de Havré, Charles-Philippe de Croÿ; el conde de Solre, Philippe de Croÿ; el príncipe de Orange, Philippe-Guillaume de Nassau; el conde Lamoral de Ligne; y el conde Charles de Egmont. A esta lista de nobles flamencos, se añade un borgoñón, el conde de Champlite, Claude-François de Vergy.

²¹ La crónica del viaje de Gilles du Faing aporta esta información, en L.P. GACHARD y C. PIOT (eds.), *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, t. IV, Bruselas, 1882, p. 524. Cabrera de Córdoba sólo menciona la declaración del collar del príncipe de Orange en España, L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relación de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 25.

²² Sobre esta cuestión véase más arriba la nota 9.

²³ La carta y el escrito fechados en Bruselas, 13 de octubre de 1599, en AGP, R, 7009, pp. 200-201 y 194-197 respectivamente. Una traducción española de la carta, pero no del escrito en PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. III, p. 341.

²⁴ Alberto a Lerma, Bruselas, 13 de octubre de 1599, BNE, Ms. 687, fols. 77r-v, publicada en CODOIN, t. XLII, p. 316.

²⁵ En abril de 1598, Alberto rechazó la inclusión de la dignidad ducal de Borgoña en la sucesión de títulos que él e Isabel habrían de emplear tras sus esponsales, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1).

²⁶ Para los siguientes párrafos «Lo que S. M. ha resuelto en los puntos de la Orden del Tusón que se preguntan en Flandes», AGP, R, 7006, fols. 290r-v; «Extracto de lo que pasó y se resolvió tocante a la insigne Orden del Toisón de Oro quando los Payses Baxos se cedieron en dote a la Sma. infanta doña Isabel Clara Eugenia»,

Madrid, Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), legajo (leg.) 7666, y «*La resolution de Sa Majesté sur les poinctz et articles qui luy ont esté proposez par les chevaliers de l'Ordre de la Toison d'Or des Pays-Bas*», El Pardo, 10 de noviembre de 1599, Bibliothèque Royale de Belgique (BRB), Imprimé II-11067-A.

²⁷ ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 619-628.

²⁸ Nacido y educado en Amberes, pero con ascendencia española por la rama paterna, era capellán y canónigo de la catedral de Segovia y protonotario apostólico, *El pasatiempos de Jehan Lhermite. Memorias de un gentilhombre flamenco en la Corte de Felipe II y Felipe III*, edición de J. SÁENZ DE MIERA y trad. de J.L. Checa, Madrid, 2005, p. 145; *La Toison d'Or ou recueil des statuts*, *op. cit.* (nota 15), p. 181, y F. KOLLER, *Au service de la Toison (les officiers)*, Dison, 1971, p. 36.

²⁹ *Lettre du chancelier de l'Ordre, Antoine del Valle, au Sme. Archiduc Albert*, Madrid, 16 de noviembre de 1599; *Lettre du Roy Philippe III aux chevaliers et au thresorier de l'Ordre*, El Pardo, 10 de noviembre de 1599; *La resolution de S. M. sur les poinctz et articles qui luy ont esté proposez par les chevaliers de l'Ordre de la Toison d'Or des Pays-Bas*, El Pardo, 10 de noviembre de 1599; *Responçe du Sme. Archiducq Albert à la lettre du chancelier del Valle*, Amberes, 18 de diciembre de 1599, forman parte de un conjunto de impresos incluidos en AGP, R, 7006, fols. 286r-289r y en BRB, Imprimé II-11067-A; *La Toison d'Or ou recueil des statuts*, *op. cit.* (nota 15), pp. 132-139; *Fundación, ordenanzas y constituciones del insigne Orden del Toysón de Oro. Privilegios y exemptions concedidas a sus caballeros*, Madrid, 1726, pp. 168-175, y PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. III, pp. 343-350.

³⁰ Arenberg y Berlaymont a Felipe III, Amberes, 18 de diciembre de 1599, AGP, R, 7006, fol. 291r. Existe un duplicado de esta carta fechado en Amberes ese mismo día que sí incluye las firmas autógrafas de Mansfeld y de Assonville, AGP, R, 7009, p. 204.

³¹ Alberto a Lerma, Amberes, 15 de diciembre de 1599, BNE, Ms. 687, fol. 91, y CODOIN, t. XLII, p. 324.

³² En la respuesta de Alberto al canciller Del Valle, fechada el 18 de diciembre de 1599, se alude a la recepción de su carta de 16 de noviembre, «*le 28 d'iceluy avec le paquet y joint de Sa Majesté et sa resolution sur les poinctz que les chevaliers de l'Ordre de pardeça luy avoient fait représenter par le comte de Berlaymont*» (véase nota 29). Puesto que la respuesta se dató el 18 de diciembre, el paquete de resoluciones debió de ser recibido el 28 de noviembre antecedente. Cabría la posibilidad de que se tratara de una errata y hubiera sido recibido el mismo 18 de diciembre. Pero, en la carta dirigida a Lerma el día 15 de diciembre, Alberto reconocía haberlo recibido ya.

³³ Gilles du Faing confirma la asistencia, GACHARD Y PIOT, *op. cit.* (nota 14), p. 528.

³⁴ A. DE RIDDER, «Une relation inédite de l'inauguration des Archiducs Albert et Isabelle aux Pays-Bas», *Messenger des Sciences Historiques de Belgique*, LXVI (1892), pp. 285-287.

³⁵ Zúñiga a Prada, Gante, 28 de agosto de 1600, Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 1783.

³⁶ Consejo de Estado (CE), Madrid, 5-10-1600, «Sobre lo que escribe don Baltasar de Cúñiga acerca del banquete que ha comenzado a hazer a los del Tusón», AGS, E, leg. 1783; también en M. ALCOCER MARTÍNEZ, (ed.), *Consultas del Consejo de Estado. Documentos procedentes del Archivo General de Simancas*, Colección de documentos inéditos para la Historia de España y de sus Indias, Archivo Histórico Español, t. III (1600-1603), Madrid, 1930, pp. 71-72.

³⁷ KHEVENHÜLLER, *op. cit.* (nota 2), p. 422. Varias relaciones, en español y francés, de las fiestas de San Andrés de 1593 en AGP, R, 7006, la más completa en fols. 209r-216r. El grefier de la orden —Alonso de Laloo, en este caso—, se ocupaba de redactar este tipo de relaciones, de las que luego se sacaban copias más o menos extensas. Algunas copias de la relación redactada por

Laloo en 1593 se encuentran también en AHN, E, leg. 7663/2, 131. Generalmente, se afirma que la fiesta de San Andrés de 1593 se celebró en el Alcázar (Laloo, fecha la relación en Madrid), pero Lhermite asegura que, tras la fiesta de Todos los Santos de 1593, Felipe II se trasladó al Pardo, donde se detuvo tres semanas y, «transcurrido el día de San Andrés, salió hacia Madrid», donde pasó todo el invierno de 1593-1594, y LHERMITE, *op. cit.* (nota 28), pp. 236-237.

³⁸ El paréntesis de treinta y dos años entre una celebración y otra lo confirma la propia relación de la fiesta de San Andrés de 1625, una copia en AGP, R, 7007, fols. 49r-50v; otra distinta en Bruselas, Archives Générales du Royaume (AGR), Secrétairerie d'État et de Guerre (SEG), registre (reg.) 526, sin foliar. También *Documents législatifs touchant l'ordre de la Toison d'Or du 27 novembre 1431 au 30 novembre 1632*, compilados por Adrien Colbrant, primer rey de armas de Borgoña, AGR, Manuscrits Divers (MD), 273B, fols. 274r.-278v.

³⁹ PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. II, pp. 130-251. Para ingresar en la Orden del Toisón, era preciso abandonar las demás y, para abandonar las españolas, se requería dispensación apostólica. La del Maestre no bastaba, porque no eran órdenes seculares, como la del Toisón, sino eclesiásticas, aprobadas y confirmadas por la Santa Sede: la pertenencia exigía profesión de votos y el Maestre ejercía la jurisdicción temporal sobre sus bienes y miembros por voluntad pontificia, pero no la espiritual, que conservaba el pontífice. Esta circunstancia diferenciaba la Orden del Toisón de Oro de las Órdenes Militares españolas.

⁴⁰ Cabrera de Córdoba alude a estas ausencias forzosas en dos ocasiones. En 1602, Felipe III regresó a Valladolid, procedente de Lerma, el día 4 de noviembre y abandonó la ciudad el día 29: «y ayer [día 29] se fue a Tordesillas, cinco leguas de aquí, a divertirse algunos días para volver dentro de cinco o seis, lo qual tiene por costumbre de hacer cuando se acerca la fiesta de San Andrés...

por lo que toca a la solemnidad de la Orden del Toisón». En 1605, los reyes estaban en Valladolid el día 26 de noviembre: «y no se entiende que hayan de salir de aquí antes de Pascua, si no fuere el rey por dos o tres días a algún monasterio por no hallarse aquí el día de San Andrés, que es la fiesta del Tusón», CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 21), pp. 157-158 y 264-265.

⁴¹ La procuración a Alberto para imponerle el collar esta fechada el 30 de junio de 1601, AHN, E, leg. 7661, n.º 101.

⁴² El comendador mayor de León, don Juan de Idiáquez, y el conde de la Oliva, Madrid, 16 de enero de 1613, AGS, E, leg. 2027.

⁴³ Bucquoy había viajado a Madrid en compañía de Spínola en la primavera de 1611 y regresó a Bruselas en la primavera de 1612. Antonio de Aróztegui al duque de Lerma, sin lugar, 2 de marzo 1612 y respuesta de Lerma al margen, De Palacio, de marzo 1612, «La merced que S. M. ha hecho al conde de Bucoy del Tusón», AGS, *Estado*, leg. 2294. La procuración a Alberto para imponerle el collar está fechada en noviembre de 1612, AHN, E, leg. 7661, n.º 81. El relato de la ceremonia de imposición de su collar en AGP, R, 7016, fols. 46v-50r y en AGR, MD, reg. 1516, fols. 55v-59r.

⁴⁴ Don Juan de Idiáquez y el conde de la Oliva, Madrid, 16 de enero de 1613, AGS, E, leg. 2027.

⁴⁵ En 1606, Spínola fue autorizado a asumir la gobernación del territorio si Alberto o Isabel enviudaban, con orden de organizar el regreso de la viuda a España y de intercambiar el preceptivo juramento de fidelidad con las asambleas de estados en representación del monarca, si Alberto fallecía primero. Pero el 1 de abril de 1613 —dos meses después de deliberar sobre el otorgamiento de estos tres collares—, Felipe III emitió una cédula que encomendaba el gobierno del territorio a perpetuidad a Isabel en caso de enviudar, demostrando que Madrid apostaba ya por una reversión pacífica y consensuada, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 12-17.

⁴⁶ Alberto a Felipe III, Bruselas, 5 de octubre de 1613, AGR, SEG, reg. 177, fol. 161r, y Spínola a Felipe III, Bruselas, 9 de octubre de 1613, AGS, E, leg. 2298.

⁴⁷ Titular de la capitania de la guardia de archeros de corps de Felipe II (1588-1596), gobernador de la provincia de Tournai-Tournais (desde 1590), caballero mayor y gentilhombre de la cámara del archiduque Alberto (1595), miembro del Consejo de Estado de Bruselas (1595), caballero mayor de los Archiducos (1598). Sobre él, A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «¿El ejército en Palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de corps entre los siglos XVI y XVII», en A. JIMÉNEZ ESTRELLA y F. ANDUJAR CASTILLO (eds.), «*Los nervios de la guerra: estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII*», Granada, Comares, 2007, pp. 195-228, y B. J. GARCÍA GARCÍA, «*Ganar los corazones y obligar a los vecinos. Estrategias de pacificación en los Países Bajos (1604-1610)*», en A. CRESPO SOLANA y M. HERRERO SÁNCHEZ (eds.), *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, t. I, pp. 137-165.

⁴⁸ A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Las provincias de Flandes y la Monarquía de España. Instrumentos y fines de la política regia en el contexto de la restitución de soberanía de 1621», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO y B.J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 228-230.

⁴⁹ Alberto a Felipe III, Bruselas, 31 de enero de 1614, AGS, E, leg. 2296. Antoine de Lalaing y Alexandre de Bournonville eran hijos de Marie-Christine de Egmont, casada en primeras nupcias con el conde de Hennin, Oudart de Bournonville (fallecido en 1585) y, en segundas, con el conde de Hoogstraten, Guillaume de Lalaing (fallecido en 1590). A su muerte, Marie-Christine contrajo un tercer matrimonio con el conde Charles de

Mansfeld (en 1591 o 1592), véase más abajo la nota 95.

⁵⁰ Solre a Juan de Ciriza, Namur, 16 de octubre de 1614, AGS, E, leg. 2296.

⁵¹ AGP, R, 7016, fol. 52r.

⁵² Felipe III a Alberto, Lerma, 31 de octubre de 1614, AGR, SEG, reg. 177, fol. 267r, y el borrador de este despacho en AGS, E, leg. 2229.

⁵³ La narración de la ceremonia en AGP, R, 7016, fols. 52r-56v.

⁵⁴ Lerma a Alberto, Madrid, 30-12-1614, «Sobre lo del Tusón del conde de Solre», AGS, E, leg. 2229.

⁵⁵ Spínola a Lerma, Bruselas, 31 de enero de 1614 y Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 1 de febrero de 1614, AGS, E, leg. 2296; A. RODRÍGUEZ VILLA, *Correspondencia de la infanta archiduquesa doña Isabel Clara Eugenia de Austria con el duque de Lerma y otros personajes*, Madrid, 1906, p. 127, nota.

⁵⁶ Su descripción en AGP, R, 7016, fols. 57r-59r (la ref. del fol. 57v.) y en AGR, MD, reg. 1516, fols. 67v-69v. El ingreso de Solre fue seguido del ingreso del borgoñón Gleriardus de Vergy, conde de Champlite, gobernador del Franco Condado, que Alberto ofició en Bruselas el 30 de agosto de 1615, la ceremonia en fols. 57r-61v y 70r-72r, respectivamente.

⁵⁷ Sobre este juramento y sus preparativos, iniciados en 1614, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 656-675.

⁵⁸ El conde de Estaires y de Morbecque, Nicolas de Montmorency (*chef* del Consejo de Finanzas y miembro del Consejo de Estado de Bruselas), se ocupó del condado de Flandes y de la castellanía de Lille-Douai-Orchies; el príncipe Lamoral de Ligne (gobernador de Artois), de su provincia; el duque de Arschot y conde de Arenberg, Philippe-Charles de Ligne-Arenberg (gentilhombre de la cámara de Alberto y maestro de campo de infantería valona), de Hainaut; el conde de Roeulx, Claude de Croÿ (mayordomo de los Archiducos), de Cambrai; el conde Florent de Berlaymont (miembro del Consejo de Estado y gober-

nador de Luxemburgo-Chiny), de su provincia; el señor de Marles, Adrien de Noyelles (mayordomo de los Archiduques y *chef* del Consejo de Finanzas), de Namur; el conde de Hoogstraten, Charles de Lalaing (gentilhombre de la cámara de Alberto y gobernador de Tournai-Tournais), de su provincia; el conde Maximilien de Sainte-Aldegonde (mayordomo de los Archiduques y gobernador de Limburgo-Outre Meuse), de su provincia; el conde Frédéricq de Bergh, de su provincia, Güeldres, y el canciller de Brabante, Pierre Peckius (preceptivo intermediario entre el soberano y los Estados de Brabante), de Brabante; Felipe de Cardona, marqués de Guadaleste, a Felipe III, Bruselas, 1 de mayo de 1616, AGS, E, leg. 631, 67.

⁵⁹ Para lo acontecido entre la propuesta de juramento y su intercambio, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 669-675.

⁶⁰ Alberto a Felipe III, Bruselas, 8 de marzo de 1616, Juan de Mancisidor a Juan de Ciriza, Bruselas, 21 de abril de 1616 y Spínola a Felipe III, Bruselas, 14 de mayo de 1616, las tres en AGS, E, leg. 2299; Alberto a Felipe III, Tervuren, 30 de octubre de 1616, AGS, E, leg. 631, 150; «Memoria de frai Yñigo de Briçuela sobre la orden que trae del sr. archiduque Alberto a propósito de los tussones que ha suplicado S. A. a S. M.», finales de 1616, AGS, E, leg. 2030.

⁶¹ «Memoria de frai Yñigo de Briçuela sobre la orden que trae del sr. archiduque Alberto a propósito de los Tussones que ha suplicado S. A. a S. M.», finales de 1616, AGS, E, leg. 2030.

⁶² Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 4 de febrero de 1616 y 8 de marzo de 1616, AGS, E, leg. 2299; CE, Madrid, 24 de enero de 1619, «Sobre lo que ha escrito el sr. archiduque Alberto en el particular del duque de Ariscot», AGS, E, leg. 2033. Véase más adelante el epígrafe: *Los toisones flamencos y la grandeza de España*.

⁶³ Charles de Ligne-Arenberg a Felipe III, Enghien, 7 de julio de 1614, AGS, E, leg. 2296; CE, Madrid, 24-1-1619, y AGS, E, leg. 2033.

⁶⁴ Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 5 de diciembre de 1615, AGS, E, leg. 2299, y Con-

sejo Supremo de Flandes (CSF), Madrid, 16 de noviembre de 1624, «El presidente de Flandes. Por el marqués de Habré, duque de Croy», AGS, Secretarías Provinciales (SP), leg. 2433.

⁶⁵ «El marqués de Havré, Carlos Alexandro de Croy, a S. M.», Bruselas, 11 de diciembre de 1613, y Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 13 de diciembre de 1616, ambas en AGS, E, leg. 2296.

⁶⁶ Guadaleste a Felipe III, Binche, 29 de mayo de 1616, AGS, E, leg. 2299.

⁶⁷ Guadaleste a Felipe III, Binche, 15 de junio de 1616, con el primer y el segundo papel concertados «para acomodar la diferencia entre el duque de Ariscot y marqués de Havré», AGS, E, leg. 2299.

⁶⁸ Don Francisco Andía de Irrrazábel y Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 22 de junio de 1616, las dos cartas, junto a otra de Guadaleste, fechada en Bruselas, 11 de julio de 1616, en AGS, E, leg. 2299.

⁶⁹ «Papel que se hizo en Mesieres para acomodar la diferencia entre el duque de Ariscot y duque de Croy», con carta de Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 22 de junio de 1616, AGS, E, leg. 2299.

⁷⁰ Sobre esta figura jurídica, H. GRASSOTI, «La ira regia en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, XLI-XLII (1965), pp. 5-135.

⁷¹ AGP, R, 7016, fols. 77r-89v. y AGR, MD, reg. 1516, fols. 89r-102v, la cita del fol. 100r.

⁷² Ídem, nota anterior.

⁷³ CE, s.l., 22 de septiembre de 1622, AGS, E, leg. 2139, fols. 291-293.

⁷⁴ Sobre la complementariedad que existió entre ambos hechos, A. CARRILLO, *Origen de la Dignidad de Grande de Castilla. Preeminencias que goza en los actos públicos y Palacio de los Reyes de España* (pp. 18-19), editada por primera vez al final de la segunda edición de la obra de Pedro SALAZAR DE MENDOZA, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*, Madrid, 1657. La segunda edición de la obra de Carrillo se incluyó en la tercera edición de la de Salazar

de Mendoza (1794), de reciente edición facsímil. Empleo esta última edición, publicada por la Universidad de Granada en 1998 con un estudio preliminar de Enrique Soria Mesa. Véase también C. QUINTANILLA RASO (dir.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 88-89.

⁷⁵ E. SORIA MESA, «La grandeza de España en la Edad Moderna. Revisión de un mito historiográfico», en J.L. CASTELLANO CASTELLANO y F. SÁNCHEZ-MONTES (coords.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Madrid, 2001, vol. IV, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 619-636; E. SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 55-74, y QUINTANILLA RASO, *op. cit.* (nota 74), pp. 77-89.

⁷⁶ Los datos relativos a la grandeza que se refieren a continuación proceden de BNE, Ms. 18.682, n.º 5; Ms. 18.758, n.º 16; Ms. 10.331, fols. 73r, 103r y 117r, y Ms. 11.592, fols. 2v y 21r. Los relativos al ingreso en la Orden del Toisón de *La Toison d'Or. Cinq Siècles d'Art et d'Histoire*, Brujas, 1962, pp. 38-41.

⁷⁷ J. DE SALAZAR, «La nobleza de los antiguos Países Bajos en la Grandeza de España», en J. PAVIOT (ed.), *Liber Amicorum Raphaël de Smedt, 3 Historia*, Lovaina, Peeters, 2001, p. 218.

⁷⁸ DE SALAZAR, *op. cit.* (nota 77), p. 219.

⁷⁹ ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 24-25 y 56, y Louis de Egmont y su madre, la condesa viuda de Egmont a Felipe III, Bruselas, 1 de marzo de 1621, AGS, E, leg. 2310, fols. 104 y 106.

⁸⁰ Refiriéndose a don Juan de Austria, hijo natural de Felipe IV, el propio Carrillo menciona que, «al presente, es gobernador de los Países Baxos», CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), p. 44. Lo fue entre 1656 y 1659. Puesto que la primera edición de la obra data de 1657, debe considerarse 1656 como fecha probable de elaboración.

⁸¹ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), p. 44.

⁸² J.I. ISRAEL, «The Court of Albert and Isabella, 1598-1621», en J.I. ISRAEL, *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the struggle for world supremacy, 1585-1713*, Londres-Río Grande, Hambledon Press, 1997, pp. 14-15.

⁸³ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 43-46.

⁸⁴ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), p. 38-39.

⁸⁵ ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 61-63, nota 134, y K. OTTENHEYM, «The Catholic Nassaus in Brussels and their buildings», en W. THOMAS y L. DUERLOO (eds.), *Albert & Isabella, 1598-1621. Essays*, Turnhout, Brepols, 1998, pp. 186-187.

⁸⁶ CABRERA DE CÓRDOBA, *op. cit.* (nota 21), p. 18, y LHERMITE, *op. cit.* (nota 28), p. 480.

⁸⁷ L.P. GACHARD, *Actes des États Généraux de 1600*, Bruselas, 1849, p. 173.

⁸⁸ Isabel al duque de Lerma, Nieuwpoort, 13 de diciembre de 1601, en RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.* (nota 55), pp. 51-52. Su llegada a la corte de Felipe III, mediado el mes de enero de 1602, la relata LHERMITE, *op. cit.* (nota 28), p. 593, y L.P. GACHARD, *Rapport à Monsieur le Ministre de l'Interieur sur différents séries de documents concernant l'histoire de la Belgique qui sont conservées dans les Archives de l'Ancienne Chambre des Comptes de Flandres, à Lille*, Bruselas, 1841, pp. 338 y 340.

⁸⁹ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 76 y 117.

⁹⁰ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 43 y 48-49.

⁹¹ ISRAEL, *op. cit.* (nota 82), p. 15.

⁹² P. SCHERFT, «De terugkeer van Filips Willem», *Spiegel Historiae*, 17 (1982), pp. 2-7, especialmente p. 7. Agradezco esta información a Werner Thomas.

⁹³ RODRÍGUEZ VILLA, *op. cit.* (nota 55), p. 138.

⁹⁴ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 34, 39-40 y 48-50.

⁹⁵ GACHARD y PIOT, *op. cit.* (nota 21), p. 458. La condesa viuda de Mansfeld suele ser identificada como Marie-Christine de Egmont,

pero también como Marie-Chrestienne de Egmont, por ejemplo, en J. MASSARETTE, *La vie maritale et fastueuse de Pierre-Ernest de Mansfeld, 1517-1604*, París, 1930, vol. 2, p. 193.

⁹⁶ LHERMITE, *op. cit.* (nota 28), pp. 492-493.

⁹⁷ Sobre el ceremonial del asiento en la Capilla real resulta muy útil, A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II», en J.J. CARRERAS y B.J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 345-400, y CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 53-59.

⁹⁸ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), pp. 93-94.

⁹⁹ LHERMITE, *op. cit.* (nota 28), p. 492.

¹⁰⁰ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), p. 23.

¹⁰¹ Sobre su impresionante legado, J.L. MOUSSET y K. DE JONGE (dirs.), *Pierre-Ernest de Mansfeld (1517-1604): un prince de la Renaissance*, 2 t., Luxemburgo, MNHA, 2007.

¹⁰² Así lo aseguran las «Memorias dispuestas por el sr. Viglius de Zuichem, prevoste de San Bavón y canciller de la Orden del Toisón de Oro, para instrucción de sus sucesores o comisionados para ejercer el oficio de canciller en su ausencia y asimismo lo que pertenece al empleo de los demás oficiales», elaboradas entre 1572 y 1576, y reproducidas por PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. III, p. 176.

¹⁰³ BRB, Imprimé II-11067-A, pp. 4-5; *La Toison d'Or ou recueil des statuts*, p. 134, y *Fundación, ordenanzas y constituciones*, pp. 170-171.

¹⁰⁴ Véase más arriba la nota 9; A. ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Preludio de una pérdida territorial. La supresión del Consejo Supremo de Flandes a comienzos del reinado de Felipe V», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B.J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, p. 362.

¹⁰⁵ SORIA MESA, *op. cit.* (nota 75), p. 631.

¹⁰⁶ ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 42 y 59-60.

¹⁰⁷ PINEDO Y SALAZAR, *op. cit.* (nota 12), t. II, pp. 515-518.

¹⁰⁸ CARRILLO, *op. cit.* (nota 74), p. 22.

¹⁰⁹ Ligne a Felipe III, Arras, 16 de febrero de 1621, AGS, E, leg. 2310, la original en francés en fol. 19 y la recapitulación de su contenido en español, de donde procede este extracto, en fol. 20.

¹¹⁰ Ligne a Felipe IV, Bruselas, 5 de julio de 1622, AGS, E, leg. 2139, fol. 293.

¹¹¹ Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 4 de febrero de 1616, AGS, E, leg. 2299.

¹¹² «El duque de Ariscot a S. M.», Enghien, 7 de julio de 1614. Dorso: «Que se le responda en buena forma, diciendo lo que S. M. ha holgado de que le aya valido su justiciã», AGS, E, leg. 2296.

¹¹³ Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 8 de marzo de 1616, AGS, E, leg. 2296.

¹¹⁴ Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 5 de diciembre de 1615, acompañada de «Raçones que el marqués de Abré representa al sr. archiduque Alberto para que se sirva de suplicar a S. M. le honre haciéndole grande», AGS, E, leg. 2299, y ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 54-55.

¹¹⁵ En el escrito remitido a Alberto para fundamentar su pretensión y animarle a ordenar su cobertura, el marqués de Havré apuntaba lo siguiente: «Que para acciones y funciones públicas de embaxadas y casamientos de sus príncipes y gobiernos de sus distritos y provincias es muy conveniente que aya personas desta calidad y grandeza, porque, además de que con mayor dignidad y excelencia son representadas las de sus señores y príncipes, en razón de serles más allegados y parescidos que los otros títulos en el mismo exerciçio y ministerio que se les encomienda, son más estimados y respetados de los sujetos a quien ellos gobiernan que lo serían si no tuviesen esta calidad, y así la representan y cumplen con más ventajas que los otros», con carta de Guadales-

te a Felipe III, Bruselas, 5 de diciembre de 1615, AGS, E, leg. 2299.

¹¹⁶ Alberto a Rodrigo Calderón, Bruselas, 23 de marzo de 1616, AGR, SEG, reg. 505, s.f.

¹¹⁷ GACHARD, *op. cit.* (nota 88), pp. 347 y 352.

¹¹⁸ Guadaleste a Felipe III, Bruselas, 23 de marzo de 1616, AGS, E, leg. 2299.

¹¹⁹ GACHARD, *op. cit.* (nota 88), pp. 338 y 352.

¹²⁰ Don Alonso de la Cueva, marqués de Bedmar, a Felipe III, Bruselas, 24 de febrero de 1621; Louis de Egmont y su madre, la condesa viuda de Egmont, a Felipe III, Bruselas, 1 de marzo de 1621, AGS, E, leg. 2310, fols. 250, 104 y 106.

¹²¹ Benavente y Benavides a Ciriza, Bruselas, 11 de febrero de 1621, AGS, E, leg. 2310, fol. 354.

¹²² Ligne a Felipe III, Arras, 16 de febrero de 1621, AGS, E, leg. 2310, fols. 19-20.

¹²³ M. le major GUILLAUME, «Lettre sur les bandes d'ordonnances adressée à l'Académie», *Bulletin de l'Académie des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, 18, n.º 1 (1851), pp. 100 y 111-112.

¹²⁴ Ligne a Felipe IV, Bruselas, 7 de abril de 1621 y 14 de abril de 1621, AGS, E, leg. 2310, fols. 21 y 23.

¹²⁵ A Juan de Ciriza, De Palacio, 4 de junio de 1621, «Las cartas inclusas del príncipe de Ligne dize S. M. que se vean en consejo, advirtiéndole si hubo orden de acá para mandarle cubrir SS. AA.». Margen: «No hubo de acá orden para esto», AGS, E, leg. 2310, fol. 18.

¹²⁶ Havré a Felipe IV, Bruselas, 18 de julio de 1621, «Rinde las gracias de haverle mandado cubrir SS. AA. en Flandes como a grande y que procurará con todas veras lograr esta honra en el real servicio con mucha puntualidad», AGS, E, leg. 2310, fol. 173. Sobre su cobertura, Bedmar, a Felipe IV, Bruselas, 23 de julio de 1621, AGS, E, leg. 2035, fol. 12.

¹²⁷ Cito de *Cartas de Andrés de Almansa y Mendoza. Novedades de esta Corte y avisos reci-*

bidos de otras partes, 1621-1626, Madrid, 1886, pp. 53-54. Para una edición crítica actualizada véase *Andrés de Almansa y Mendoza. Obra periodística*, edición de H. ETTINGHAUSEN y M. BARRERO, Madrid, Castalia, 2001.

¹²⁸ CE, Belén, 11 de junio de 1619, AGS, E, leg. 2033, fol. 103.

¹²⁹ Alberto a Felipe IV, Bruselas, 13 de mayo de 1621; Cantecroy a Felipe IV, Bruselas, 9 de mayo de 1621; y Hoogstraten a Felipe IV, Bruselas, 11 de mayo de 1621, AGS, E, leg. 2310, fols. 239, 16 y 17, y AGP, R, 7016, fol. 100v.

¹³⁰ Alberto a Felipe III, Bruselas, 8 de marzo de 1616, «Que se omita la respuesta», AGS, *Estado*, leg. 2299.

¹³¹ «Memoria de frai Iñigo de Briçuela sobre la orden que trae del sr. archiduque Alberto a propósito de los tussones que ha suplicado S. A. a S. M.», AGS, E, leg. 2030, y CE, Belén, 11 de junio de 1619, AGS, E, leg. 2033, fol. 103.

¹³² Alberto a Felipe IV, Bruselas, 24 de junio de 1621, AGR, SEG, reg. 185, fol. 274; L. DE HAYNIN, seigneur DU CORNET, *Histoire générale des guerres de Savoie, de Bohême, du Palatinat et des Pays-Bas, 1616-1627*, Bruselas, ed. A. L. P. de Robaulx de Soumoy, t. II, pp. 15-16, nota, 1868.

¹³³ Las comisiones, fechadas en septiembre y diciembre de 1621, en AHN, E, leg. 7661, n.º 63 y 65, y las ceremonias de investidura en AGP, R, 7016, fols. 100v-107v.

¹³⁴ Sobre el intercambio de juramentos de 1623, ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 8), pp. 20-21; ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 104), pp. 356-357, y ESTEBAN ESTRÍNGANA, *op. cit.* (nota 1), pp. 676-682.

¹³⁵ Isabel a Brizuela, sin lugar, 14 de marzo de 1624, AGR, SEG, reg. 488.

¹³⁶ GACHARD, *op. cit.* (nota 88), p. 349.

¹³⁷ Alberto a Felipe III, Bruselas, 31 de enero de 1614, «Con aver muerto el conde de Hostrat, a quien V. M. hizo merced del Tusón, podrán cesar las diferencias del conde de Enin, su hermano, y también tratar él por agora de semejante pretensión», AGS, E, leg. 2296, y CSF, Madrid,

20 de julio de 1623, «El conde de Henin. Tusón», AGS, SP, leg. 2433.

¹³⁸ Isabel a Felipe IV, Bruselas, 16 de agosto de 1621, 27 de noviembre de 1621 y 9 de noviembre de 1622, AGR, SEG, reg. 186, fols. 43 y

209, y reg. 188, fol. 236, respectivamente, y CSF, Madrid, 14 de julio de 1623, AGS, SP, reg 2433.

¹³⁹ Las comisiones, fechadas el 31 de abril de 1624, en AHN, E, leg. 7661, n.º 52, 54, 55 y 57.

A lo largo del siglo XV se desarrolla en la corte de los duques de Borgoña una etiqueta palaciega y una estructura de servicio y representación que tendrá gran influencia en muchas cortes europeas, gracias a los lazos de parentesco establecidos con la Casa de Austria.

Este volumen analiza a distintos niveles la presencia y adaptación de las tradiciones flamenco-borgoñonas en las fiestas y ceremonias extraordinarias, en los rituales de paso, en la cultura caballeresca y la Orden del Toisón de Oro, y en la conformación de la propia memoria dinástica, considerando un marco cronológico que se inicia con el fabuloso banquete de los Votos del Faisán celebrado en Lille en 1454 y se extiende hasta mediados del siglo XVII.

ISBN: 978-84-92820-24-5

